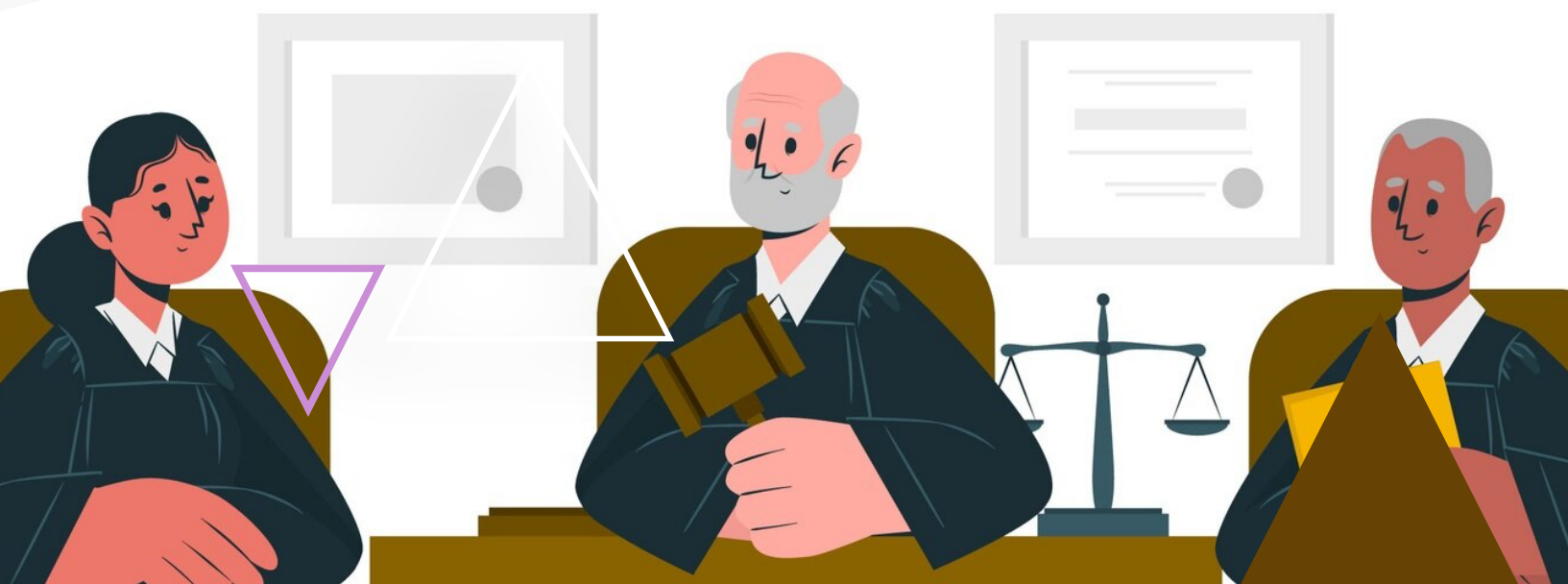




Evolución de la función judicial en el Ecuador

Abg. Carlos Alcívar Trejo. Mgtr.
Abg. María Clara Torres Rodríguez, Mgtr.
Abg. Francisco Alvarado Porras, Mgtr.





© Abg. Carlos Alcívar Trejo, Mgtr.
Abg. María Clara Torres Rodríguez, Mgtr.
Abg. Francisco Alvarado Porras, Mgtr.

Compilador

Abg. Carlos Alcívar Trejo, Mgtr.
Universidad Tecnológica Ecotec
<https://orcid.org/0000-0002-2937-1417>
calcivar@ecotec.edu.ec

© Editorial Grupo Compás, 2025
Guayaqui, Ecuador
www.grupocompas.com
<http://repositorio.grupocompas.com>

Primera edición, 2025

ISBN: 978-9942-33-907-2

Distribución online

 Acceso abierto

Cita

Alcívar, C., Torres, M., Alvarado, F. (2025) Evolución de la función judicial en el Ecuador. Editorial Grupo Compás

Este libro ha sido debidamente examinado y valorado en la modalidad doble par ciego con fin de garantizar la calidad de la publicación. El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.

Índice

Capítulo 1	4
Análisis y evolución centralización del poder ejecutivo en Ecuador: Consecuencias políticas y sociales desde la Constitución de 2008	4
Bibliografía.....	17
Capítulo 2	21
Concentración de poder en el ejecutivo: Un análisis comparativo en América Latina.....	21
Bibliografía.....	33
Capítulo 3	36
Poder ejecutivo y la erosión de los contrapesos institucionales: El caso ecuatoriano post 2008	36
Bibliografía.....	49
Capítulo 4	52
Evolución histórica del poder ejecutivo en Ecuador: Del equilibrio de poderes a la centralización	52
Bibliografía.....	60

Capítulo 1

Análisis y evolución centralización del poder ejecutivo en Ecuador: Consecuencias políticas y sociales desde la Constitución de 2008

“Este tema puede abordar cómo la centralización del poder en la figura presidencial ha afectado el equilibrio de poderes y sus implicaciones en la vida política y social del país”.

1. Introducción

La actual Constitución ecuatoriana de 2008 representa un hito en la historia política del país. En primer lugar, es la carta magna que ha durado más tiempo en la vida republicana que se acerca a los ocho años. Y en segundo lugar, este ordenamiento jurídico es producto de un proceso de refundación y cambio del modelo de Estado, que, según sus defensores, es el único que refleja los ideales y perspectivas de la ciudadanía ecuatoriana (Estacio Hurtado, 2021). Además, esta propuesta no se ha generado solo en la legitimidad de sus protagonistas, los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, sino que a lo largo de estos años este poder es considerado la voz de la ciudadanía.

A pesar de estas consideraciones, ninguna obra reciente se ha adentrado a analizar la evolución y aplicabilidad de la Constitución de 2008, desde una perspectiva de análisis y confrontación de objetivos y/o resultados en un marco de estudio comparativo (Martínez-MoscOSO et al.2023). A su vez, esta falta de estudio se ve reflejada en la acefalia del debate académico, afectando la esencia de la aplicación del método científico de análisis, que busca entre sus principales objetivos la objetividad de los actos y de cada uno de los resultados, y, como es sabido, estudiar cualquier papel fundamental del ordenamiento constitucional de un país es vital a la hora de delimitar y comprender la legitimidad del diseño, horizontes de alcanzar y comparar resultados.

1.1. Contexto histórico y político de Ecuador

Desde su fundación, Ecuador ha sido gobernado por distintos tipos de regímenes o "colonias internas". Si bien el país fue un estado fragmentado desde su nacimiento, limitándose a sus fronteras al dividirse de Gran Colombia y, en adelante, prosperando una serie de enfrentamientos bélicos internos, se vivieron diversas épocas centradas en la figura de un solo individuo que ejercía el gobierno con poderes absolutos (Apolo & Silva Filho, 2022)(Rubio & Peña, 2021). En el período de la Confederación Granadina, consolidada en 1858 junto con la creación de los estados soberanos de Ecuador y Nueva Granada, se

aceptó la adopción de un régimen federal, lo cual, a su vez, acercaría el poder a la ciudadanía y fortalecería los diferentes niveles de gobierno que luchaban por su hegemonía, a diferencia del gobierno central (Mogro Pérez, 2022). De hecho, durante los años que perduró este régimen democrático, varios obstáculos se impusieron que impidieron a los ambiciosos ejércitos cantonales avanzar de manera conjunta, lo que se convierte en el símbolo de su desmembración, permitiendo el regreso a regímenes autocráticos y centralistas por medio de la nueva Constitución de 1860.

A raíz de esto, Ecuador vio pasar por su historia una sucesión de 24 regímenes presidenciales de ocho años de duración que unificaron el poder ejecutivo, centraron su autoridad en la persona con aspectos simbólicos de "líder máximo" y "guía", fortalecieron al presidente frente al Poder Legislativo (Chiliquinga Amaya, 2022), disminuyeron considerablemente el aparato administrativo del estado, garantizaron una justicia sometida y secundaria a los intereses del gobierno, y comprometieron a todos los militares en fomentar la obra de los partidos gobernantes a cambio de ser premiados con distintas posiciones políticas tanto a nivel nacional como en el exterior, con altos salarios, seguro social y pensiones.

1.2. Justificación y relevancia del estudio

A través del tiempo, Ecuador ha tenido distintas formas de gobierno, de las cuales han sido creadas diecinueve constituciones. A su vez, se ha dado, de cierta manera, centralización del poder ejecutivo. Es por ello que, debido a los tres últimos años de la década del 2000, los sucesos en Hacienda repercutieron en el proceso de creación de una nueva constitución (Díaz et al.2021). La vigente en la actualidad marcó una transición rupturista entre la historia liberal-revolucionaria, la duración del gobierno y los sucesos suscitados en la capital del país. Esto cambió el rumbo de la creación de una nueva magna carta; las reformas reforman lo reformado (Portillo, 2020). Abrimos un nuevo proceso constituyente. Esto también cambió el rumbo de la historia política contemporánea con los grandes intereses de la época del surgimiento de la constitución a la actual, lo que nos lleva a la importancia investigativa sobre la evolución y las consecuencias que ha tenido la centralización del poder ejecutivo.

Por otro lado, ya desde el inicio se han tenido conflictos y crisis políticas, económicas y sociales, debido a los problemas en la forma de gobierno que teníamos en aquel entonces. Éstas se daban por la corrupción que existía dentro de los partidos gobernantes y por el derroche inútil del

dinero que a duras penas conseguían extraer de los mismos dentro del Congreso. Esta impaciencia popular inducirá a las élites políticas a hablar, de nuevo, del peligro de desórdenes y agitaciones anárquicas. (Belini & Korol, 2020) Este hecho hará que la Constituyente no resulte preocupada por garantizar las libertades, sino por contener los agitados deseos de cambio de una potencial asamblea revolucionaria, disminuyendo la legitimidad de la Constitución y, en consecuencia, de los posteriores textos legales que se emanarán de ella para expandir la influencia del jefe del Estado (Martín Jiménez, 2024). La centralización del Estado instará a las actuaciones desmedidas de un poder ejecutivo teñido de autoritarismo, que ocasionarán alarma en amplios sectores ciudadanos, crítica que no remitirá transcurridas las primeras legislaturas, en gran medida por la manera empleada con que acometió esas acciones, donde prevaleció la prudencia siempre dentro de sus posibilidades, incluyendo las reformas económicas que, aunque ciertamente conservadoras y excluidas del debate público, no dieron lugar a desórdenes ni desencadenaron un clamor generalizado.

2. Marco teórico

En política, la centralización se produce cuando las instituciones del Estado concentran las funciones, papeles o competencias de los distritos, ciudades, barrios, etc., hasta impedirles cualquier autonomía funcional, administrativa y financiera (Medina, 2020). Se produce, en cambio, la desconcentración cuando se delega una parte de tales competencias, según garanticen la autonomía funcional, administrativa sobresalga o atienda a fines políticos; o la competencia de los distritos sea distribuida interorgánicamente con criterios políticos (Velasco2023). Un complejo sistema de equilibrios legislativos, presupuestarios, administrativos, funcionales y políticos entre los distritos y los centros urbanos, y entre ellos y el Estado, impedía que la autoridad de nadie o la concentración de puntos de decisión generara, por sí misma, poder sobre los demás. Por obvias razones, todos esos desequilibrios están asociados a la falta de control, ya sea del propio órgano competente o de otros niveles de gobierno.

En los niveles superiores al Estado, esta real disposición de un gran poder ha mostrado problemas tales como: disputas por obtener la lealtad de los gobernados en lugares lejanos; problemas derivados de las probables intervenciones de los subordinados en sus empeños; los esfuerzos de los subalternos por suprimir las potencialidades autonómicas de las autoridades delegantes, y el carácter subsumido o asimétrico de algunas delegaciones de competencia (Hauriou, 2023). En síntesis, estos

problemas son resultado del modelo jerárquico de relaciones entre los distintos países y de las posibles rivalidades entre distintos centros del poder. De su lado, los diversos aspectos que relacionan jurídicamente a los gobernados no impiden, en cambio, construir una idea más sistemática y compleja del fenómeno político: suponen una estructura poliédrica con varios poderes y corporaciones, cada una dotada de competencias y en posición de ejercer un poder sobre algún aspecto de la vida social.

2.1. Concepto de centralización del poder ejecutivo

En este acápite, se abordarán diversas definiciones de centralización, a fin de utilizar aquella que logre la mayor amplitud y claridad conceptual aplicable a la problemática relacionada (Parra Osorio, 2023). La centralización repercute en todos los ámbitos, limitando a los órganos públicos subnacionales en el ejercicio de sus funciones, y provocando que sean los alcaldes, prefectos o jueces con menor poder o independencia de lo que se esperarí comúnmente.

Se entiende por centralización aquella cuyas unidades administrativas locales carecen de patrimonio propio y carecen de autonomía política, funcional, patrimonial y fiscal. (González Vicente, 2022)(Rodríguez Portalatín, 2022)La centralización proviene de estar los poderes locales administrativos subordinados al centro o de estar, fiscales y financieramente dependientes, a la situación de sus autonomías. Por su parte, se asegura que centralización es la técnica o proceso a través del cual se balancean los poderes e intereses y al concreto si el gobierno está concentrado en el nivel central es centralizado, si está repartido entre los mismos, es descentralizado. En consecuencia, centralización es un concepto amplio que engloba una multiplicidad de facetas y mecanismos de control sobre los gobiernos subnacionales y que se concretiza en la subordinación de una determinada área de competencias, tradicionalmente atribuidas a los gobiernos locales, al nivel central de gobierno.

2.2. Teorías y enfoques relevantes en el estudio de la centralización del poder

1. En primer lugar, existen un conjunto de autores que se enfocan en los factores políticos que históricamente han influido en el comportamiento estratégico de las élites estatales a la hora de estructurar la organización política. Dichos factores políticos son la domesticación o la captura de factores capaces de disciplinar la competencia institucional del ejecutivo

sobre los demás poderes estatales (Arias Chavarría, 2024). Con relación a la domesticación institucional, el enfoque parte de determinadas capacidades equivalentes al poder real que determinarán, para bien o para mal, la conformación de poderes públicos adicionales. En el otro extremo, está la captura de instituciones mediante la cual actores poderosos buscan reducir la capacidad política y económica de organismos o grupos. Corresponde a quienes escriben desde un enfoque de domesticación acreditar la presencia de un factor concentrador: siempre habrá presidente o grupo presidencial influyente.

2. En cambio, desde un enfoque de captura corresponderá a quienes así se definen acreditar la amplitud del factor dispersante; siempre habrá instituciones más influyentes que los elaborados y adyacentes. Ambos autores escribieron abundantemente sobre América Latina (Echavarría, 2024). La tesis de domesticación o captura de organismos de control y participación estatales se vincula a la teoría de modernización inspirada por sociólogos de la talla de Max Weber y Talcott Parsons en la primera mitad del siglo XX. Se encarga de demostrar que el patrón de relación Estado-sociedad en América Latina refutó la versión modernizadora que anidaba, desde la década del sesenta, en la teoría del desarrollo, y que el factor dispersante dejó paso por primera vez en la historia al estatal característico de la región.

3. Evolución de la centralización del poder ejecutivo en Ecuador

3.1. Los cambios al diseño institucional del Ejecutivo ecuatoriano a lo largo de la historia de la república y hasta 2008

La centralización del poder del Ejecutivo en Ecuador tiene su raíz en el enfrentamiento entre conservadores y liberales a fines del siglo XIX. Los conservadores, favorecidos por la cabeza de las Fuerzas Armadas, el Presidente, y por los grupos dominantes de la sociedad ecuatoriana, lograron que las distintas cartas magna ecuatorianas terminen en un sinnúmero de ocasiones por ser rígidas y, por consiguiente, con sujeción jerárquica de la ley (Bazarán et al. 2022). La idea o concepto del presidencialismo de base popular ya existente en Ecuador y que es asumido con posterioridad por los neo-conservadores, electoral congregacional o de referéndum, es la forma de elección de los asambleístas que representaban las distintas provincias hasta 1830 y que resulta ser de gran utilidad para la creación de un verdadero órgano legislativo, "capaz de neutralizar al Ejecutivo y de ejercer los supremos poderes". Morales, poco a poco, logró centralizar en sus manos los recursos públicos e imponer sus ideas a las del Congreso (Michilena

Proaño). Desde un principio, Morales, sabedor de la importancia de un ejército como forma revitalizadora de la sociedad, envió distintos oficiales a estudiar en Europa, regresando al Ecuador aquellos que le eran afines con el fin de conformar un partido de gobierno que diera vida y legitimara su gestión. Pero si algo coadyuvó a que el propio Morales concentrara el poder en sus manos fue el sostenido divorcio en que vivió la nación con Colombia. La integración no logró nunca sobreponerse a los tradicionales deseos de autonomía de los antiguos distritos quiteño e indiano o guayaquilense que veían en Bogotá a un rival y estaban muy poco dispuestos a cambiar de amo. Sobre todo, que el presidente, puesto que ejercía el “quiasma” de dejar siempre a uno de ellos con la primera magistratura.

3.1. Antecedentes pre-constitucionales

La profundización de esta tendencia de centralización del poder se puede apreciar incluso desde los años de la independencia en Ecuador, cuando el presidente Juan José Flores se autoasignó una serie de atribuciones bajo la denominada "potencia absoluta", por ejemplo, la posibilidad de disolver la Función Legislativa y la posibilidad de modificar el orden constitucional fácilmente. Al año siguiente, Juan María Urvina, su sucesor en la presidencia, ratificó la legitimidad de la Constitución de 1843 por Asambleas departamentales, por quienes volvía a convocar al Congreso, a pesar de que no se encontraban presentes los representantes de las provincias orientales (Barreto, 2021). Para más señas, en 1845, ya siendo presidente Flores, el Congreso aprobará el gobierno de legislación para reglamentar el orden público, suspendiendo concurrentemente las garantías individuales, incluyendo la prohibición de aplicar la pena de muerte. Con la llegada de Gabriel García Moreno a la presidencia en 1860, se modificó sustancialmente la estructura constitucional y legal del país.

A manera de ejemplo, en el Art. 71 de la Constitución de la República del Ecuador, expedida durante su administración, el Presidente del Ecuador, ahora llamado "Jefe Supremo de la Nación", se encontraba facultado para expedir provisiones necesarias relacionadas con la seguridad del Estado, de personas y propiedades de los peruanos residentes en los departamentos fronterizos, así como de mantener un ejército en permanente actividad o distribuir los cuerpos del ejército de acuerdo a las necesidades del país. Es más, según el presidente, podía designar libremente a los mandos del ejército. Con respecto a órganos territoriales autónomos, destaca la preocupación de los constituyentes por establecer mecanismos que garantizaran la lealtad hacia las autoridades legítimas,

por tal motivo el Presidente del Estado podía remover la asamblea, prefecto, intendente, jefe político o alcaldes de las ciudades sin necesidad de justificación alguna; además, podía designar en su reemplazo a quien él considerara (Gargarella, 2021).

3.2. La Constitución de 2008 y sus reformas

La Constitución de Montecristi fue aprobada con más del 64% de los votos, estabilidad a corto plazo otorgada. El presidente Correa, tras esta aprobación popular, fue reforzando su mandato personal, austero inicio presupuestario en el discurso "La década ganada", bajo el mandato de la Constitución de 2008. Ofrece también datos relativos a la credibilidad de los partidos y los líderes, tanto en el gobierno como en la oposición. (Storini et al.2022) La confianza mayor es la del presidente, de un 36%, y el único partido que supera esa confianza como tal es Alianza País con más del 50%, si bien es cierto que el porcentaje no es significativo. Aparece el alto desempleo como una de las mayores preocupaciones. Se preguntó también si el impuesto a la salida de divisas preocupa a los ecuatorianos respecto a sus efectos en la economía. Los ecuatorianos no saben ni han escuchado al respecto.

El discurso "La década ganada" se muestra con ciertos avales al éxito en la reducción de la pobreza, la lucha contra la desigualdad, la educación, el reconocimiento de derechos a las nacionalidades, pero también ciertos avances científicos. Sin embargo, no habla de problemas y adversidades, datos negativos o preocupaciones. Desde el 10 de agosto de 2008, fecha de inicio del período de Rafael Correa (Gramsci, 2021), se podía hablar de avances; sin embargo, no aparece ninguna preocupación en el discurso difundido el 10 de enero de 2012, por ejemplo, aparecía el "himno a la alegría... volvieron las sonrisas a los ecuatorianos" bajo el mandato de la Constitución de 2008.

3.3. Cambios políticos y administrativos posteriores a 2008

"Si bien es cierto que, supuestamente, la centralización del poder ejecutivo fue prácticamente suprimida en la constitución de 2008, además no se señalan más jefaturas, lo cierto es que de acuerdo al análisis político y organizativo que se presenta en el siguiente cuadro, las

facultades de control y decisión del Presidente de la República son sumamente significativas ya que él nombra al menos a 20 autoridades de primera línea en la P.A.; a quien controla a través de "n" mecanismos (Díaz-Canel et al.2020). Los "otros" controlados.

Los mecanismos de control no son urgentes, son importantes... Entonces para eso la rendición de cuentas debiera llamarse diálogo presidencial porque en el fondo es eso. [...] (Llanos Vergara)(Pablo, 2021) Lo mismo con la revocatoria de mandato, eso es un mecanismo importante pero no es suficiente. Ni siquiera las elecciones son suficientes. Necesitamos una democratización interna de cómo responden los organismos con grado de autonomía y necesitamos realmente mecanismos que conduzcan a sancionar eficaz y eficientemente a los responsables de ciertas decisiones cuando estas resultan negativas para el país. Preciso, que se denomine a Presidencia un departamento que se denomine Presidencia y no solamente a una posición."

4. Consecuencias políticas de la centralización del poder ejecutivo

Los partidos políticos de la oposición, e incluso aquellos que se consideran oficialistas, comenzaron a hablar sobre la centralización de poder en el ejecutivo y la falta de institucionalidad. Estas críticas comenzaron a centrarse, incluso desde voces gubernamentales, en la concentración de poder en un solo lado del binomio y las consecuencias políticas que ello acarrea en vista del descontento social que se comenzaba a advertir (Figueroa & Jordán, 2020), no solo en la oposición al gobierno, sino también de algunos movimientos que, sin ser parte del espectro político, comenzaban a cuestionar el rumbo de la Revolución Ciudadana. Frente a esta situación, el presidente y sus funcionarios recibieron legislación del paquete de medidas económicas, para lo cual usaron una interpretación en particular del concepto "delegación de facultades". Según el mismo presidente, esta delegación de poder solamente podía ser realizada por la Asamblea Nacional para ratificar o rechazar fondos obtenidos para financiar programas sociales.

El descontento de la población y la incapacidad de coordinación con los partidos políticos de gobierno propiciaron la coyuntura bajo la cual se formó la Coordinadora Plurinacional de Lucha de los Pueblos. Con propuestas diversas, este mecanismo de acción tuvo entre sus ejes el llamado al gobierno a consultar a la ciudadanía acerca del desarrollo de la explotación extractiva y, satelitalmente, la lucha por defender la Coordinadora Intercultural de Recursos Naturales y del Ambiente. CIRNE posee un claro sustento territorial (Cetti2022), coincide con la del

gobierno y parte de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Campesinas del Ecuador que apoyan al gobierno en general y nació por la inconformidad de dirigentes indígenas pertenecientes a la Coordinadora de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Populares del Ecuador al formar cabildos y directivas sin sus opiniones.

4.1. Concentración de poder y sus implicaciones democráticas

Dos de los riesgos principales de la concentración discrecional del poder ejecutivo están asociados a los excesos cometidos por su titular en los mandatos actuales: la presencia de prácticas autoritarias y patrimonialistas en su relación con el resto del Estado y la sociedad en general, incluso al interior de la administración pública; y el uso de los recursos públicos para la promoción de su imagen personal o partidista a través de programas clientelares (Hernández2021). Como se apreció en el análisis de la gestión, el primer aspecto fue criticado por los principales actores internacionales como fuente de graves tensiones democráticas que perjudicaron al sistema político y lo condujeron a un alto grado de polarización. A nivel interno, los jueces estaban sometidos a un poder constituido de manifiesta influencia sobre sus decisiones por medio de las instituciones de control, lo que afectaba a grupos estatales y privados. En la lucha contra la corrupción, quien la había develado acumuló intereses y sugerencias pecuniarias privadas en una estructura paralela a la oficial de toma de decisiones, lo que originó un sistema de patronazgo estatal.

Esta es la piedra en que claudicó. La corrupción generalizada se ha cobrado su principal logro, como principales depredadores y principales beneficiarios (Bengoa, 2021). Este aspecto fue el más relevante en el deterioro de la imagen del Presidente, en respuesta a su intención de reformar la justicia. Ambos aspectos están fuertemente vinculados entre sí, lo que tiende a provocar una cadena de efectos negativos para el sistema político y democrático. Estos peligros se acrecientan si se produce el debilitamiento de los otros poderes del Estado, el sistema de partidos y, sobre todo, la sociedad misma.

4.2. Relación con otros poderes del Estado

5. Consecuencias sociales de la centralización del poder ejecutivo

En el ámbito social, la centralización del poder ejecutivo en Ecuador ha tenido consecuencias particularmente negativas. Una de ellas es la violación sistemática de la obligación del Estado de garantizar a las personas el acceso a la información de las entidades públicas, lo que ha

sido reconocido por las mismas autoridades a cargo de la Dirección General de la Presidencia de la República del Ecuador y de diferentes entidades públicas, hasta quedar clara la práctica progresiva y sistemática implementada (Salazar & Ortega, 2023). De este modo, Ecuador desatendió el cumplimiento de normas supranacionales y nacionales, afectando directamente la práctica de los derechos humanos; en una misma línea, el poder ejecutivo adopta decisiones sobre la utilización de recursos naturales, para lo cual ejerce la facultad de imprescindibilidad que le consagra la Constitución y la Ley, sin llenar los requisitos respectivos. Además, se permitió la racionalización institucional, despojando de sus funciones a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en forma progresiva, en cuanto a elaborar las políticas públicas dentro del plan nacional del buen vivir, formularlas y proponer los programas respectivos y efectuar veeduría, monitoreo y evaluación de los procesos ejecutados desde el Sector Público; igualmente, se ampliaron aquellas atribuciones que en materia de política comunicacional contribuyeron a implementar una evaluación parcial y poco transparente de la comunicación o falta de lucha integral y efectiva del Gobierno sobre las causas de la comunicación, con discurso incoherente y cambio en el modelo de comunicación, dejando a un lado la construcción de un marco normativo.

La democracia y la esfera electoral se han visto afectadas en distintas decisiones de autoridades. La desvinculación del Consejo Nacional de Salud en los procesos de continuidad o terminación de personas jurídicas de los fortalecimientos del Ejecutivo Nacional, desvirtúa, eleva y desconoce los procesos de participación social establecidos; el tema de la importación de combustibles fósiles configura un aspecto polémico y no resuelto en cuanto a las competencias de las entidades que intervienen y superior jerárquicamente (Rubio, 2021), causando con ello la falta de garantía de la concreción de un modelo de mercado comprometido en los derechos del ambiente y de la naturaleza; en concreto, el camino tomado para concluir fue la expresa exclusión de la acción de la Superintendencia de la Información y Comunicación en relación con la competencia para la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Pública, respecto de la información vinculada al Sistema Integrado de Seguridad; además, de las acciones llevadas desde la Presidencia de la República al resistirse a la rectificación de la inconstitucionalidad del veto en segunda instancia y la politización de los procesos de selección de altas autoridades de las demás Funciones del Estado en los ámbitos de la administración e impartición de justicia, con relación a las vulneraciones constitucionales temáticas.

5.1. Impacto en la participación ciudadana

Respecto del análisis de la incidencia de la centralización del Poder Ejecutivo en el impacto de la participación ciudadana, se presenta la siguiente tabla:

5.1.1. Impacto en la participación ciudadana

Características de la figura presidencial y su influencia en la participación ciudadana.

No es posible identificar un solo estilo de liderazgo presidencial; este puede variar según el grupo social hacia el que esté dirigido y, por lo tanto, su accionar de gobierno puede ser una oportunidad o una restricción para la participación ciudadana. Por un lado, lo hace en lo que al decir popular responde al “pueblo” (algún o algunos de los sectores populares que representarían al conjunto del pueblo); por otro, los gobiernos han asumido servicios de las entidades que les otorgaban una regulación esencialmente represiva, como la información, comunicación, educación ciudadana o social (Illán, 2021). La recaudación tributaria es un servicio de las entidades que apuntan a neutralizar la política, como la radiodifusión. Además, apoya a la organización social en las diversas especificidades que les plantean sus ámbitos de lucha, disminuyendo el aislamiento de los diferentes movimientos y fortaleciendo, así, el campo social.

5.2. Desarrollo regional y desigualdades

Toda acción de descentralización en un país tiene como objetivo alcanzar un balance económico, social y territorial, impulsando el desarrollo equitativo en los distintos niveles subnacionales o territoriales. Con las reformas, el país no logra el objetivo, mostrando así una realidad marcada por tendencias económicamente divergentes entre las regiones que en algunos casos se intensifican e, inclusive, impidiendo el desarrollo de las mismas (Choloquinga Escobar, 2021). Los datos presentan condiciones semejantes, de tal forma que tanto la región sierra se convierte casi en un mero territorio de repliegue, mientras que la Amazonía, centro y sur acumula el grueso de la asistencia pública, configurando una suerte de área metropolitana dentro de un Ecuador bipolar.

A partir del año 2007 se da inicio a un intento de desacelerar o detener las concentraciones presentes, con resultados hasta cierto punto mixtos y que se deben unificar con la escasa capacidad redistributiva del nuevo régimen y en la consecución de una ecuanimidad en el territorio (Monte

Madrigal, 2023). El enfoque definido por la democratización del poder político carece de un sentido esencialmente económico, centrado en el progreso de los pueblos pero sin una comprensión real de las instituciones económicas, que esconde el complejísimo proceso de conformación de un modelo de territorio nacional.

Afectado por una historiografía en su mayor parte preocupada exclusivamente por las reacciones políticas y las luchas meritocráticas entre facciones victoriosas, el escaso tratamiento de las relaciones centro-región, la localización de las fuentes económicas de algunos territorios, las concepciones político-geográficas que se tienen en cada momento sobre la propia geografía ecuatoriana (Arevalo Niño, 2021), sin olvidar el problema de la acertada tipificación de los tipos regionales a la formación de flujos territoriales y comunicativos, son aspectos que han sido tratados con lo deseable e iluminado en los últimos tiempos.

6. Comparative Analysis with Other Latin American Countries

Los sistemas políticos liberales en Ecuador y América Latina son altamente centralizados, con el ejecutivo emergiendo como el verdadero eje del poder político. Sus líderes suelen tomar medidas para concentrar al máximo las funciones y atribuciones en sus círculos políticos, ejemplificando el clásico caso de patrimonialismo. En el espectro político comparado, Ecuador ha sido considerado como uno de los países más centralizados de América Latina (Jaramillo et al.2022), junto a ejemplos de Perú, Chile y El Salvador. Esta centralización se remonta a los tiempos de la antigua colonización y ha pasado por tres fases republicanas que configuran hoy nuestra estructura de gobierno central. Este poder se incrementó por una república nominal constitucional desde 1830, siguiendo el congreso político como ente exclusivo desde 1845, y consolidándose bajo la denominación de república confirmada hasta la actualidad; todas estas tipologías aseguran el poder político a través de todas las constituciones.

El espectro político liberal en América Latina está definido por abruptos movimientos de recentralización durante las guerras civiles ecuatorianas de 1830-1831 y 1858-1859, que marcaron una frenética fase constitucional hasta 1948, más alineada con la constitución de leyes que con una concepción territorial unificada. Ecuador tuvo fronteras mutables y existe una confusa orientación territorial entre los artículos al tratar de establecer un mapa transversal (Aragón Canchila, 2022). Este marco expone un esquema de los indicadores centro-periferia en cada caso. Analizar a escala comparada nos da la posibilidad de percibir cómo se

posicionan estos temas en otros países latinoamericanos. Sin embargo, más que el poder ejecutivo, esta concentración parece ser el resultado de movimientos políticos mayoritarios que, para llevar a cabo sus proyectos de mejora socioeconómica, comparten un discurso político que mezcla pactos nacionales conservadores y tradicionales con competencias técnicas infraestructurales liberales.

7. Conclusiones

Ecuador vive actualmente una experiencia de centralización, principalmente impulsada por un ejecutivo omnipresente y con poderes delegados por la Asamblea Nacional, con un Poder Judicial sometido en un mayor grado y por una falta de contrapesos efectivos. Esto es consecuencia de una serie de reformas e interpretaciones mediante prácticas desviadas, propias en muchos casos de regímenes autoritarios sin división de poderes.

La creciente posibilidad de que Ecuador transite su régimen hacia experiencias dictatoriales y autoritarias de los países de la región preocupa legítimamente a la sociedad y ha sido uno de los principales argumentos empleados en la campaña electoral celebrada, que elegía presidente y vicepresidente junto a los miembros de la Asamblea Nacional.

La actuación de varios presidentes de la República en el sistema político e institucional ecuatoriano pone en evidencia la importancia de garantizar un adecuado equilibrio entre las instancias que conforman el Estado de Derecho.

Las consecuencias principales de una concentración del poder en manos del ejecutivo, en base a la evolución legislativa presentada desde la Constitución de 2008, se proyectan, más evidentemente, en la conformación de instituciones débiles para el control del poder político y de rendición de cuentas.

La experiencia internacional demuestra que la concentración del poder en un ámbito de la estructura estatal propicia usos y abusos del mismo que, indefectiblemente, se traducen en la comisión de hechos de corrupción, confrontación social y debilitamiento institucional. Así, cabe señalar que esa concentración del poder también alienta la persecución y control de los espacios que puedan servir como alternativas de participación y generación de poder especiales, como las organizaciones sociales y la prensa, entre otros.

Bibliografía

- Estacio Hurtado, J. K. (2021). La representación de la diversidad étnica en los movimientos o partidos políticos del Ecuador, análisis de los procesos electorales de los años 2016–2020. utmachala.edu.ec
- Martínez-Moscoso, A., Alarcón-Peña, P., & Sánchez Espinosa, M. (2023). Los derechos de la naturaleza en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Ecuatoriana. Reconocimiento y evolución histórica. *Díkaion*, 32(1). scielo.org.co
- Apolo, A. & Silva Filho, J. C. M. (2022). Memoria y justicia transicional para “tiempos democráticos”–Análisis del caso de la comisión de la verdad de Ecuador desde una perspectiva crítica. *Revista Direito e Práxis*. scielo.br
- Rubio, B. & Peña, J. (2021). Del populismo al progresismo: reflexiones sobre su capacidad transformadora. *Caderno CRH*. scielo.br
- Mogro Pérez, C. A. (2022). El grado del color de la piel como detonante de discriminación en la población mestiza: un estudio exploratorio en el trato cotidiano en la ciudad de Quito. uasb.edu.ec
- Chiliquinga Amaya, J. A. (2022). Autocratización durante y después del giro a la izquierda en América Latina: Venezuela, Nicaragua, Bolivia y Ecuador (1998-2021). uasb.edu.ec
- Díaz Vera, J. P., Ruiz Ramírez, A. K., & Egüez Cevallos, C. (2021). Impacto de las TIC: desafíos y oportunidades de la Educación Superior frente al COVID-19. *Revista Científica UISRAEL*, 8(2), 113-134. senescyt.gob.ec
- Portillo, S. P. (2020). La otredad indígena en los procesos constituyentes en Colombia 1991, Venezuela 1999, Ecuador 2008 y Bolivia 2009. uexternado.edu.co
- Belini, C. & Korol, J. C. (2020). Historia económica de la Argentina en los siglos XX y XXI. [HTML]
- Martín Jiménez, V. (2024). Televisión Española y la Transición democrática: la comunicación política del cambio (1976-1979). uva.es

- Medina, J. M. P. (2020). Dinámica de las conferencias sectoriales. Entre la intergubernamentalidad y la cooperación administrativa. *Revista d'estudis autonòmics i federals*. raco.cat
- Velasco Rico, C. I. (2023). El funcionamiento interno de las administraciones públicas. Velasco Caballero F, Darnaculleta Gardella MM, dirs. *Manual de derecho administrativo*. Madrid: Marcial Pons; 2023. p. 343-66. upf.edu
- Hauriou, M. (2023). Principios de derecho público y constitucional. [HTML]
- Parra Osorio, C. A. (2023). La relación existente entre el subdesarrollo de los municipios de sexta categoría en Colombia y la regulación de su función pública. ucaldas.edu.co
- González Vicente, M. (2022). Federalismo fiscal en España: la financiación de las corporaciones locales. uva.es
- Rodríguez Portalatín, B. A. (2022). La administración pública como sujeto procesal en el contencioso-administrativo dominicano: análisis de su capacidad y legitimación. unphu.edu.do
- Arias Chavarría, E. (2024). La influencia de las élites empresariales centroamericanas en los regímenes fiscales y la desigualdad social: los casos de El Salvador, Costa Rica y Panamá, 2000 uni-hannover.de
- Echavarría, B. M. V. (2024). Ficciones narrativas sobre la identidad de América Latina en: *El caballero de El Dorado y Cosas del pueblo Una novela histórica y una crónica literaria de* [HTML]
- Bazarán, B. A., Gómez, C. A., Pacheco, Á. O., & Cañar, H. S. (2022). Análisis histórico del impacto del liberalismo en las finanzas públicas del Ecuador periodo 1895-1925. *Bolentín de Coyuntura*, (35), 16-24. uta.edu.ec
- Michilena Proaño, S. P. (). Conexiones entre sociedades civil y política: la demanda de representación política del Movimiento Indígena Ecuatoriano en la Ley de Aguas (2014). repositorio.flacsoandes.edu.ec. flacsoandes.edu.ec
- Barreto, W. E. R. (2021). La gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ecuatorianos como protagonistas en el proceso de descentralización. *Sociedad & Tecnología*. institutojubones.edu.ec

- Gargarella, R. (2021). El derecho como una conversación entre iguales: qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran–por fin–al diálogo ciudadano. csjn.gov.ar
- Storini, C., Masapanta Gallegos, C. R., & Guerra Coronel, M. A. (2022). Control de constitucionalidad en Ecuador: muchas alforjas para tan corto viaje. *FORO: Revista de Derecho*, (38), 7-27. senescyt.gob.ec
- Gramsci, G. P. P. (2021). *Revista Pensamiento de Ruptura* Número 6. Especial: Larga vida a un pueblo digno. [HTML]
- Díaz-Canel Bermúdez, M. M., Núñez Jover, J., & Torres Paez, C. C. (2020). Ciencia e innovación como pilar de la gestión de gobierno: Un camino hacia los sistemas alimentarios locales. *Cooperativismo y desarrollo*, 8(3), 367-387. sld.cu
- Llanos Vergara, C. I. (). ... características de elección, rendición de cuentas, mecanismos de control y facultades de elección política en los magistrados de las altas cortes debe tener el sistema repositorio.unal.edu.co. unal.edu.co
- Pablo, J. (2021). La chusma inconsciente: La crisis de un país atendido por sus propios dueños. [HTML]
- Figuerola, P. & Jordán, T. (2020). Cambio al régimen político en Chile: El desafío de la redistribución del poder. *Política. Revista de Ciencia Política*. researchgate.net
- Cetti, A. (2022). La reemergencia del Pueblo Afroboliviano en el contexto del gobierno indígena de Evo Morales Ayma. *Revista Cuadernos del Instituto de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, (31) p, 57-77. academia.edu
- Hernández, A. M. (2021). Emergencias, orden constitucional y Covid-19 en Argentina. *Revista de Derecho de las Minorías*, (4). uccor.edu.ar
- Bengoa, J. (2021). La comunidad sublevada: Ensayos y crónicas. [HTML]
- Salazar, H. X. G. & Ortega, D. O. (2023). El estado de derecho en el sexenio de López Obrador. pan.org.mx
- Rubio, R. (2021). La participación en la Constitución colombiana: una Constitución participativa pionera. *Revista Derecho del Estado*. scielo.org.co

Illán, J. F. R. (2021). Comunicación efectiva y trabajo en equipo. [HTML]

Choloquina Escobar, C. M. (2021). Análisis de la importancia de los Modelo de Gestión como estrategia de mejora continua en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la uisrael.edu.ec

Monte Madrigal, J. A. D. (2023). Securitización sanitaria y control migratorio fronterizo: el Título 42 en la frontera México-Estados Unidos. Frontera norte. scielo.org.mx

Arevalo Niño, M. T. (2021). El papel de los servicios ecosistémicos en el ordenamiento territorial el caso del páramo de Guerrero, municipio de Cogua, Cundinamarca, en el contexto de la unal.edu.co

Jaramillo, W. A., Flor, R. H., & Vásquez, J. R. (2022). Small and medium-sized enterprises in Ecuador: Evolution and Challenges. Journal of evolutionary studies in business, 7(1), 121-165. raco.cat

Aragón Canchila, P. P. (2022). Autonomía y Desarrollo Regional. unilibre.edu.co

Capítulo 2

Concentración de poder en el ejecutivo: Un análisis comparativo en América Latina

“Un enfoque que compare la concentración del poder ejecutivo en Ecuador con otros países de la región, explorando similitudes y diferencias en los modelos constitucionales y sus efectos en la democracia”.

1. Introducción

Entre los retos más importantes del gobierno democrático en América Latina, en particular de México, se encuentra sin lugar a dudas uno relacionado con la estructuración del poder y su ejercicio. Como se evidencia en la bibliografía, a partir de los años ochenta y, en particular, con la oleada de reformas políticas que han marcado el inicio del siglo XXI, destaca la preeminencia de los poderes ejecutivos en detrimento de los legislativos y, en particular, de las instituciones autónomas con capacidad para fiscalizar, reglamentar y sancionar a los demás poderes del Estado (Barrenechea, 2024).

Frente a esta tendencia empieza a desvanecerse el interrogante sobre el carácter de “nuevas democracias” atribuido a ellas desde hace ya más de quince años para identificarlas como un régimen híbrido en el que se combinan los elementos de un régimen democrático con las prácticas caciquiles y populistas propias de los autoritarismos personalistas, con el riesgo de que evolucionen a regímenes semi-autoritarios como los que caracterizan la actual realidad política vecina. Por lo anterior, la concentración de prerrogativas en favor del ejecutivo hoy es un tema de pertinencia actual.

El presente trabajo plantea como hipótesis central que una de las principales fuentes generadoras de la concentración del poder en América Latina y, en particular, de México, la encontramos en la mayor presencia del tema de seguridad nacional; en la falta del establecimiento de un sistema de rendición de cuentas; en la concentración del poder en el Ejecutivo, a través de la presidencia de la República; y en la definición de normas políticas y, por ende, de procesos; todo lo anterior en parte, con el ánimo de buscar una soñada estabilidad gubernamental que asegure la viabilidad política y económica de sus proyectos (Sierra Caballero & Sola-Morales, 2020).

Pero, además, el tema es incluyente respecto de la presencia o ausencia de actores en la formulación de las políticas públicas internas y externas.

Esta concentración del poder por el Poder Ejecutivo es la que ha llevado a algunos estudiosos a hablar, no de sistemas presidenciales, sino de gobiernos presidenciales cuyos mecanismos de acceso al poder han venido a ser cada vez más los mecanismos clásicos de los sistemas presidenciales, poniendo en entredicho el principio monista que legitimaba la hegemonía de un partido.

1.1. Contexto histórico y político de América Latina

El poder ha sido ejercido a través de instituciones, mayormente por el ejecutivo. El proceso de formación nacionalizada tuvo un papel fundamental en la concentración del poder del Estado, que alcanzó su paroxismo en la presidencia de Chávez. Muchos vieron un cambio de régimen político. Múltiples explicaciones fueron planteadas desde distintas disciplinas sobre la subsiguiente concentración del poder del Poder Ejecutivo (Dussel, 2022). Sin embargo, hubo alarmas exageradas entre los observadores internacionales por el llamado "giro autoritario" en los países.

Por otra parte, los partidos políticos en América Latina han pasado por un proceso de declinación orgánica con presidencialismos forzados sobre los partidos en lugar de una lógica partidista donde las competencias intrapartidistas sean importantes. De igual forma, las amenazas autoritarias en América Latina tienen varias características específicas entre las que destaca: "enuncian formalmente un amplio conjunto de derechos civiles que en la realidad son conculcados, socavados o simplemente nunca instrumentados, permitiendo a los líderes autoritarios gran espacio en su arbitrariedad" (Jaimes, 2024).

Ello implica que América Latina tiene características de un "autoritarismo electoral virtual", donde se pueden catalogar como democráticos, ya que existen las formalidades, pero en la práctica, los líderes pueden tomar decisiones que en otros regímenes son tachadas de autoritarias. Hay un margen discrecional amplio en el ámbito electoral y de las ramas autónomas del poder público, pudiendo abusar como instrumento de amenaza. Pese a que la separación de poderes sea oficial, la independencia real es solo rotulo administrativo.

2. Conceptualización de la concentración de poder en el ejecutivo

A manera de introducción al análisis comparativo que se realiza en el presente estudio sobre la dinámica de la concentración del poder en el

ejecutivo, es necesario precisar cuáles han sido los niveles de análisis a partir de los cuales se ha desarrollado gran parte de la discusión sobre este fenómeno (Hernández Bringas, 2022). En la literatura comparada, este ha sido abordado desde una variedad de enfoques y disciplinas, como la ciencia política, la teoría de la democracia y el análisis comparado de sistemas políticos. La dispersión de los términos en que ha sido abordado este problema refleja con claridad la dificultad para encontrar un concepto claro sobre el poder presidencial en los países de la región.

A manera de ejemplo, lo que algunos denominan "hiperpresidencialismo" o "superpresidencialismo" al describir el presidencialismo latinoamericano, en la literatura comparada resulta ser, en buena cuenta, "presidencialismo efectivo", comparado con el "presidencialismo atenuado" o "administrado" que experimenta la región desarrollada. Ahora bien, si bien no es necesario desarrollar un largo y extenuante debate sobre qué parámetros pueden utilizarse para estimar el "grado de presidencialismo" o la "concentración de atribuciones y recursos en el ejecutivo", es fundamental reconocer que la concentración del poder del ejecutivo es consecuencia del peso institucional y de la actividad que los distintos poderes del Estado pueden desenvolver en los distintos escenarios de decisión.

2.1. Definición y dimensiones de la concentración de poder

El concepto de concentración de poder alude a un tipo de régimen gremial en la forma de Estado. Dicho sistema es conocido comúnmente como "presidencialista" y se caracteriza por la fuente de legitimidad del poder y por el monopolio o alto nivel de poder del Ejecutivo respecto de los otros dos poderes. (Cerbone2021)

El sistema presidencial se define como un sistema "unigremial", ya que es el aparato ejecutivo el único que "gobierna", en oposición a otros sistemas democráticos, clasificados como "digremiales", donde el poder está separado entre un presidente (jefe del Estado) y un primer ministro (jefe del Gobierno). Los sistemas presidencialistas enfrentan serios problemas para mantener el usualmente precario equilibrio de intereses y equidad en las decisiones políticas. En resumen, se denomina "concentración de poder" a un sistema presidencialista de gobierno. El sistema tiende a dar origen a regímenes autoritarios en la región.

Los tres ítems propuestos: capacidad de veto (de los jueces, de la oposición, de las iglesias, de la prensa, de entes interestatales); capacidad de control de la opinión pública sobre el gobierno y liquidez

(facilidad para cambiar al sucesor gubernamental) constituyen un punto de partida interesante para el estudio del tema, especialmente por el reconocimiento de sistemas de "mixtura" (no presidencialistas puros o sistemas democráticos mixtos) (García-Pelayo, 2021).

Pese a los grises propios de cualquier tipología, resulta evidente que cada variable de este esquema se verá impactada de distintas formas, según las decisiones constitucionales que gobiernen el proceso de toma de decisiones. Seguidamente detallaremos estos ítems, analizándolos en la región. Cabe aclarar, oportunamente, que nos valdremos de datos cuantitativos en los aspectos disponibles, intentando dar cuenta sobre los mismos.

3. Mecanismos institucionales que favorecen la concentración de poder

3.1. Presidencialismo vs. parlamentarismo

En la teoría política comparada, la discordia entre el sistema presidencial y el parlamentario se ha abordado mayormente en un registro contradictorio. Sí es cierto que a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se argumentaba que el sistema presidencial no era adecuado para un escenario democrático con amplias prerrogativas presidenciales e incluso que alentaba el predominio del poder ejecutivo (Rojas, 2021). No obstante, el revival del sistema parlamentario tuvo un impacto en las recientes combinaciones de sistemas políticos que han combinado elementos de ambos para dotaciones de poderes más coherentes.

Es así que el presidencialismo, tal y como se practica en América Latina, es una amalgama del sistema de checks and balances para frenar los ímpetus autoritarios ajenos a la tradición norteamericana, por ejemplo, de lo alentado por el "gran garrote" de un conocido presidente con rasgos del sistema parlamentario, tales como la fuerte dependencia del ejecutivo del poder legislativo.

Se mencionan ciertas diferencias internacionales en la persuasión de los diputados adeptos a los deseos del presidente. Curiosamente, la mayor sobriedad se halló en sistemas mixtos, en tanto que la mayor deferencia al ejecutivo la evidenció el sistema unicameral. Las reformas políticas de los siglos XX y XXI han ido algo más allá del cambio en los sistemas presidenciales, incorporando una reforma legislativa, especialmente del Poder Ejecutivo y el de control correspondientes (Freidenberg et al.2022).

Al ampliar los poderes del presidente, se deseó atribuirle ciertos rasgos del parlamentarismo a efectos de que, además de asegurarse una "presilegisatura", se concretase una estructura a la elección del presidente por el colegio electoral que incluía a las élites locales por encima del propio electorado. Se ha usado el término de presidencialismo de coalición para denominar el presidencialismo con bajo apoyo en el Congreso, tal y como sucede con un presidente desde su inicio en 2011. Tal inferioridad de apoyos parlamentarios deja a la presidenta sin opciones de fijar el contenido de las políticas públicas y las competencias y responsabilidades de la burocracia.

4. Estudios de caso en América Latina

Chile A diferencia de la mayoría de los países de América Latina, Chile posee tradicionalmente escasos niveles de fragmentación partidaria debido a la existencia de dos grandes bloques: la derecha y la centroizquierda. También se disminuyó la fragmentación intraparlamentaria entre 1990 y 2002, a pesar de los efectos de un binominal mayoritario que permitía que minorías de un tercio de los sufragios legislativos frecuentemente se convirtieran en mayoría absoluta de las bancadas, sobre todo en la cámara de diputados (Giraudy et al.2021).

Se identificaron de manera sistemática las causas de la grave fragmentación observada en el legislativo de la fase final burocrática, focalizándose en última instancia en el país austral latinoamericano nacido desde una experiencia autoritaria. Brasil La sustancial transformación organizacional del presidencialismo brasileño a lo largo del siglo XX constituye el mecanismo o conjunto de mecanismos de comportamiento que han otorgado al senior executive los poderes e incorporado diversas opciones que ampliaron los grados combinatorios de libertad del principal competidor para mantener o incrementar el control sobre los recursos y ofrecer ventajas relativas frente al legislativo (DE SA CAVALCANTE, 2021).

Después de la verdadera experiencia parlamentarista en la época de la República Vieja, y con el ganador de la Presidencia vinculado ciertamente al bloque de mayoría en el legislativo, a partir de la fase histórica clásica previa, la reestructuración completa marca una clara división entre los órganos de gobierno nacional y territorial que forma la expresión compuesta del ejecutivo. Luego, con la mejor resolución de la cuestión pre o postconcluyente en las últimas décadas del siglo XIX que garantizales un amplio margen de apoyo facial y programático, el poder

verdaderamente existente en la mayoría plural de los Estados preelectorales ni se producirá un sistema multipartidario significativo.

4.1. Brasil: la presidencia de Jair Bolsonaro

El sistema político brasileño se caracteriza por su semipresidencialismo. En él, el presidente de la República debe actuar junto con un conjunto de cortes, algunas de cuyas decisiones tienen fuerza jurídica vinculante. Dichas Cortes son el Supremo Tribunal Federal, el Consejo Nacional de Justicia y el Tribunal Superior Electoral, siendo su objetivo especificar y controlar constitucionalmente diversos aspectos de la administración pública. Además de ellos, existe un sistema de control de la administración (Fontaine, 2021). El presidente de la República tiene la principal competencia de definir el rumbo de la economía. Esto se haría a través de decisiones unipersonales (decretos, decisiones provisionales y formular propuestas de leyes a los ciudadanos). Dichas decisiones, sin embargo, más que por sí mismas, tienen fuerza por medio de los decretos del Congreso Nacional. No solo eso, sus decisiones pueden ser deshechas por el Congreso, lo que significa que en Brasil hay un sistema presidencial de veto limitado (Mejía et al., 2020).

Brasil no ha estado exento del fenómeno de acumulación de poder ejecutivo. Un rasgo central del gobierno de Bolsonaro es el intento de concentración de poder en las manos de Jair Bolsonaro, el cual no pasa solamente por las reformas constitucionales que han sido propuestas. La desconfianza hacia las opciones para la presidencia lo llevó a cambiar de partido 9 veces en 4 años. Entretanto, aquí vemos cómo la opción por la incertidumbre influye en las decisiones de Bolsonaro como candidato.

5. Impacto de la concentración de poder en el ejecutivo.

El empobrecimiento de la democracia. Hoy, nuestros países enfrentan grandes dificultades en la experimentación de democracias. Nuevamente, esta dificultad proviene del ejercicio de poder centralizado en el ejecutivo, con consecuencias funestas en cada una de las dimensiones señaladas inicialmente: A. Disminución del respeto entre las instituciones democráticas. Nuevamente, da cuenta del debilitamiento del régimen del respeto, principalmente entre el ejecutivo y el legislativo, pero no únicamente, también en el judicial (Pabón-Arrieta, 2021)(Tzeiman).

Las consecuencias son la confrontación, desconfianza y obstaculización mutua; a mayor centralidad, la situación es menos sostenible. B. Inequidad en la distribución de bienes públicos. Disminuye la asignación

equitativa de los recursos; la acumulación de poder facilita demarcaciones territoriales o influencias temporales. En otros términos: priva la finalidad del poder por sobre la del gobierno. C. Corrupción. A través de un correcto y activo control parlamentario y judicial, la corrupción estructural, producto de las más dañinas prácticas, disminuiría. D. Disminución de la participación. Con una normativa pobre y contradictoria, y la concentración del poder en el ejecutivo, la participación ciudadana es intimidada.

5.1. Relación con la calidad democrática

Así, cuando se analiza el efecto del cambio de presidente en los países estudiados, en los diez años de 1978 a 1988, Uruguay fue el país con menor cantidad de cesiones de poder, cuatro, seguido de Colombia con cinco y Brasil con seis. Estos datos demuestran lo ocurrido también entre 1988 y 1998: en 20 años de continuación del proceso democrático, Uruguay tuvo tres sucesiones de poder: por única vez Ecuador, Colombia y Bolivia cuatro veces, Paraguay cinco, Brasil seis, y veintidós veces Perú. Una serie de interrogantes aparecen inmediatamente a la luz de estos datos (Tarcus, 2022).

¿Cómo explicar que durante tantos años y en varios países, puntualmente Colombia y Brasil, la democracia subsistiera como fuente para la resolución pacífica de las diferencias políticas cuando los jefes de Estado disfrutaban de este sistema de administración de los asuntos comunes? ¿Qué aspectos jurídicos, sociológicos e históricos sustentaron el comportamiento democrático cuando concomitaban sistemas cuasi reglamentarios de concentración de poder en la mano del ejecutivo?

Para analizar la calidad democrática por medio de esta variable, miraremos que exista un intercambio en la elección y que la competencia por el liderazgo político sea justa, significando un grado excesivo de incertidumbre, así como en el área del incumplimiento con las urnas, un nivel muy limitado. En el caso de existir un presidente, este debe tener un mandato limitado y estar separado del legislativo. A su vez, pasos de institucionalización procurarán aumentar el peso de la coalición gobernante y disminuir el de la oposición (Morales Llor & García Gorozabel, 2023).

Nótese que la existencia de un sistema de pesos y contrapesos basado en un delineamiento constitucional clasifica al país en una posición de escala entre máximo y mínimo. Sin embargo, este esquema relacional no clarifica adecuadamente la calidad del régimen, sino que brinda

evidencia de un aspecto estructural del mismo como ubicación convencional. Por eso, lo que definiremos como cuantitativos y cualitativos es aquel en donde ponderamos si hay un equilibrio entre los diferentes componentes.

6. Mecanismos de control y contrapeso al poder ejecutivo

Como señala el estudio sistemático, los mecanismos de control y contrapeso al poder ejecutivo son relevantes, pues tienen un impacto en la gobernabilidad democrática, en la gobernanza y en la eficacia del desarrollo económico, y son un componente esencial para la gobernanza política en general (Bermúdez-Tapia, 2020). Por un lado, la presencia de herramientas de control y contrapeso al poder ejecutivo coordinadas y cohesionadas fortalece y vertebra el sistema de gobierno, haciendo que los países sean más atractivos para los inversores y ayuda a implementar políticas económicas más eficaces. Así, el control de agencias gubernamentales, la existencia de una supervisión multilateral y una tradición constitucional bajo una solución centralista con frecuencia también favorecen el crecimiento económico.

El control parlamentario sobre el gobierno incrementa la estabilidad de la gobernación. Igualmente, el incremento de competencia entre distintas fiscalidades permite mayor ingeniería fiscal como mecanismo excepcional para lidiar con los problemas causados por la inestabilidad (a la misma vez que establece límites éticos sobre los niveles de impuestos). Al respecto, y coincidiendo en la misma dirección con los anteriores autores nombrados, se encuentra cierta evidencia de que el uso excesivo del referéndum puede debilitar el desarrollo de los partidos políticos y los sindicatos (Mair & Katz, 2022).

La fragmentación de los partidos puede ser también costosa y contraproducente para el desarrollo económico. Algunos estudios, además, apuntan también que las partes muy fuertes o muy débiles pueden tener un impacto negativo en el crecimiento económico, aunque no se encuentran resultados sobre este aspecto. En general, parece claro que los factores políticos y económicos están robustamente asociados y que los indicadores de gobernabilidad y los índices de derechos tienen un fuerte poder explicativo de los resultados de la economía.

6.1. Poderes legislativo y judicial

Esta sección indaga en múltiples variables con el fin de evaluar las relaciones de fuerza existentes en las políticas constitucionales de los países. Dicho análisis se realiza con la intención de plantear algunos

argumentos sobre las posibles consecuencias que tendría en el futuro el hecho de que las presidencias cuenten con mayor poder en detrimento del legislativo y judicial. En la primera parte del análisis, se evalúa la proporción de poder constitucional otorgado a los poderes legislativo y judicial, donde se evidencia que la gran mayoría de las presidencias de la región cuentan con mayores herramientas a la hora de tomar decisiones (de Santiago, 2020)

Las excepciones corresponden a México, Argentina, República Dominicana, Uruguay y Panamá, donde la balanza de pesos se equipara por motivos diversos. Es interesante observar lo que ocurre en Brasil y Paraguay, donde el "Poder Legislativo" tiene una gran proporción de capacidad y el "Poder Judicial" poca habilidad para controlar lo que él decide (Montecinos y Contreras2021). El grado de competencia entre legislativo y judicial interviene también en que un presidente tenga mayor o menor margen de maniobra dentro del esquema institucional. Para este caso, de los veinte países evaluados, en doce de ellos el parlamento se encuentra en mayor capacidad de vigilar las decisiones de las cortes, donde decreta la administración presidencial.

Un tercer análisis se refiere al control o vigilancia que ejercen ambas instituciones. Para los procesos gubernativos existen en su mayoría dos vías constitucionales para la destitución del presidente: el "cargo presidencial" o el "presidencialismo". Mientras que en el otro extremo se encuentra la capacidad de los poderes legislativos, cuya misma constitución puede ser reformada por la misma cámara que el presidente debe enfrentar para la destitución (Góngora Mera, 2022)

Finalmente, se muestra un análisis de facto para cada uno de los tres niveles de comparación en que se observa, en promedio, que los ejecutivos han venido ganando terreno en relación con los otros dos poderes. Esto ha implicado una significativa concentración del poder en la figura presidencial y, consecuentemente, cierta fragilización de la democracia, capital social e institucional en los países en los que se presenta tal conformación (García Montero & Barragán Manjón, 2021)

7. Perspectivas futuras y recomendaciones

Atendiendo a los problemas institucionales señalados en distintas etapas de nuestro análisis, a continuación presentaremos una serie de recomendaciones tales como boquillas de salida a las incertidumbres y sugerencias para las reformas neófitas o a la búsqueda de lo más relevante de sus prácticas (Capraro & Panico, 2020). En el caso donde la

presentación subyazca a medidas particulares aplicables para períodos concretos de tiempo en gobiernos específicos, los aprendizajes de las experiencias halladas suelen ser la herramienta fundamental que define un itinerario institucional acorde al entramado político-institucional de contexto. El debate sobre el presidencialismo latinoamericano transitará, posiblemente, por un cambio en la agenda temática hacia la búsqueda de problemas aplicados desde el análisis comparado.

Las hipótesis de trabajo sobre lo que debemos esperar al respecto, señalan como opción inexorable una propensión a la "neo-inspiración" propiciada por los efectos activadores de su evolución en la región, presuponiendo la conformación de respuestas institucionales basadas en el intercambio de experiencias y consejos presidenciales y orientación hacia la organización de estructuras legislativas proactivas estimulada por la persistencia de prácticas normativas, respecto a las que suelen compararse. A continuación, sugerimos algunas de las recomendaciones señaladas para enfrentar la constante concentración de poder en el ejecutivo. Para ascender a un nivel medio o estratégico de conocimientos, deseamos promover una mejor comunicación e intercambio, tanto a nivel regional, entre los ejecutores de programas de protección social.

7.1. Desafíos para la consolidación democrática en América Latina

No obstante las normativas sobre limitación del poder ejecutivo por parte del legislativo, desde una perspectiva netamente empírica, los casos latinoamericanos indican que los diseños constitucionales que establecen el sistema de partido dominante, por lo general, tienen escenarios de poder presidencialistas. Hoy, la política latinoamericana, lejos de ir hacia diseños institucionales que limiten la actuación unilateral de los gobernantes, sigue en la senda de concentrar el poder en el ejecutivo (Góngora Mera, 2022).

Los procesos constituyentes del siglo XIX afianzaron dichas prácticas políticas, estructurando sistemas políticos representativos a través de instituciones presidencialistas (Cortés, 2022). Luego, a partir de 1940 hasta la década de 1990, Latinoamérica centralizó los gobiernos en presidentes fuertes e híper personalistas apoyados en sistemas de partido dominante. Con el final de la Guerra Fría, cuatro predicciones indicaron la posibilidad de consolidación e incluso la celebración del fin de la historia en relación con el camino hacia la democracia de estilo americano, donde, para ello, era necesario consolidar la fórmula presidencial y su doble dosis de representatividad directa (a través del

voto) e indirecta (por medio de un gobierno de partidos, en especial del oficialismo) (Bercholz2020).

Dicho balance estaba guiado por la idea errónea de que el presidencialismo estaba falto de solidez institucional, y que si bien estaba cerca de los gobiernos de partido único, aún no entraba dentro de la lógica de la democracia de partido único. Nada más lejos de la realidad. Con el reciente paso del tiempo ha quedado probado lo contrario y la democracia presidencial sigue siendo, junto con la representación proporcional, la asignación predominante de los regímenes y sistemas políticos latinoamericanos (Svampa & Bertinat, 2022).

8. Conclusiones

¿En qué forma la concentración de poder en un solo individuo o grupo de personas afectó significativamente la calidad de la democracia y el sistema de partidos? El debilitamiento de las instituciones permite a su vez que se debilite el sistema partidario y la cultura democrática, puesto que, sin un contrapeso efectivo, la debilitación de todos esos engranajes tiende a traducirse en un desplazamiento de la democracia hacia formas de tipo autoritario y en crecientes concentraciones de influencia alrededor de las personificaciones simbólicas de las democracias de baja intensidad: los organismos represivos del Estado.

Aún desde una perspectiva mínima de lo que es necesario para la vida de la ciudad y de las personas, puede llegar a formularse con fuerza la tesis de que la ausencia de contrapesos, el monopolio del poder sobre todo y todos, no hace otra cosa que dificultar el eficaz funcionamiento de lo referido a los aspectos más primarios de una sociedad humana: seguridad, justicia y economía. En tal sentido, puede igualmente afirmarse que la monopolización de los destinos de la vida de una sociedad hecha desde el poder impide que se desarrollen las potencialidades cognoscitivas y volitivas de las personas sin las cuales la democracia terminaría siendo una forma de alineación y, en definitiva, de servidumbre, al menos en lo que hace a sus aspectos colectivos y a una deseada felicidad común.

En la mayor parte de los países latinoamericanos se percibe un creciente interés por medir la calidad de la democracia. No obstante, un elemento que se plantea como inhibidor para desarrollar esos estudios es la carencia de criterios específicos sobre los que se deba juzgar a un régimen democrático. Creemos que entre los baremos mínimos para ser considerado un país en el que existe, con independencia de cuánto nos

guste, un sistema democrático está el hecho o no de la división de poderes que impide a cada uno de ellos ir más allá de un margen que le es propio, lo que se traduce en un combate —cuando menos— más justo y proporcional y en ciertas garantías con respecto a la rendición de cuentas en los actos de gobierno.

A partir del análisis de las evidencias, tiene especial relevancia, en primer lugar, destacar la existencia de un tramo intermedio en el "continuo" de concentración/dispersión del poder en el ejecutivo latinoamericano. Con ello se quiere significar que, en la mayoría de los casos, no se aprecia ni concentración ni dispersión absolutas. En principio, en ningún país analizado se señalan niveles bajos de concentración; salvo raras excepciones, por encima de 60% en todos encontramos niveles en el tercio superior, sin que, además, se produzcan tendencias uniformes de ascenso o declive a lo largo del periodo considerado.

La mayor volatilidad de los segundos resulta obvia, pero el comportamiento (bastante estable) de los primeros es muy relativo, reflejando comportamientos mixtos según los casos. Lo que sí parece constante en la región es la tendencia a mantener la institucionalidad presidencial (incluso al alza en muchos casos) frente al retorno a fórmulas de colegialidad o dualidad en la conducción política del Ejecutivo.

En definitiva, si bien se desvelan algunas resistencias para evidenciar tendencias claras de cambio, la dinámica de transformación del poder presidencial sigue activa. De hecho, gran parte de los casos muestran incluso signos de recrudescimiento del "presidencialismo de décadas de altísimos niveles de poder individual, groseramente personalista y cuyas formas políticas de gobernar forzaban el cuadro normativo y constitucional y comprometían gravemente los balances del poder".

En segundo lugar, y ligado estrechamente con lo anterior, queda al descubierto que los procesos de cambio hacia la eficacia institucional en términos de gobierno aumentan, aparentemente, la pugna entablada por los gobiernos y los presidentes individualmente considerados por el control del proceso de formulación, diseño e implementación de las políticas públicas (así como por sobre el Legislativo y, en especial, sobre el Judicial). En otros términos, la dinámica de "fortaleza" institucional aparentemente no marcha en consonancia con los denodados esfuerzos por evitar la dispersión de las decisiones de gobierno. En sentido contrario, despiertan la atención los casos en que, frente a la imposibilidad real o práctica de controlar las acciones del gobierno, el

impulsor del cambio presidencial decide mantenerse al margen en la toma de decisiones, de manera más o menos voluntaria y sistemática.

Bibliografía

Barrenechea, R. (2024). Democracia asaltada. El colapso de la política peruana (y una advertencia para América Latina). [HTML]

Sierra Caballero, F. & Sola-Morales, S. (2020). Golpes mediáticos y desinformación en la era digital. La guerra irregular en América Latina. Comunicación y sociedad. scielo.org.mx

Dussel, E. (2022). Política de la Liberación: Volumen III. Crítica creadora. [HTML]

Jaimes, E. C. (2024). Participación ciudadana y el orden político resultante de las reformas administrativas y constitucionales. Novum Jus. ucatolica.edu.co

Hernández Bringas, H. (2022). Homicidios en América Latina y el Caribe: magnitud y factores asociados. cepal.org

Cerbone, P. (2021). El hiperpresidencialismo: una aproximación desde la perspectiva de la teoría política. RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, 20(1), 1-15. researchgate.net

García-Pelayo, M. (2021). Inédito sobre la Constitución de 1978. [HTML]

Rojas, R. (2021). El árbol de las revoluciones: Ideas y poder en América Latina. [HTML]

Freidenberg, F., de la Sierra, S. G., & Uribe, C. (2022). ¿ Por qué unos países cambian sus reglas más que otros? Análisis multivariado de las causas de las reformas político-electorales en América Latina. Las reformas a la representación política en América Latina. Mexico: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 3-34. academia.edu

Giraudy, A., Moncada, E., & Snyder, R. (2021). El análisis subnacional: aportes teóricos y metodológicos a la política comparada. Revista de ciencia política (Santiago), 41(1), 1-34. scielo.cl

DE SA CAVALCANTE, I. C. (2021). Desarrollismo, neodesarrollismo y progresismo en Brasil: un análisis histórico-estructural de los pactos político-económicos. uam.mx

- Fontaine, A. (2021). La pregunta por el régimen político: Conversaciones chilenas. Ensayo. [HTML]
- Mejía, L. F., Reina, M., Oviedo, S., & Rivera, A. (2020). Planes nacionales de desarrollo en Colombia: Análisis estructural y recomendaciones de Política. fedesarrollo.org.co
- Pabón-Arrieta, J. A. (2021). La crisis de la democracia en América Latina. Saberes Jurídicos. unimagdalena.edu.co
- Tzeiman, A. (). La fobia al Estado en América Latina. Buenos Aires. academia.edu
- Tarcus, H. (2022). El socialismo romántico en el Río de la Plata (1837-1852). fce.com.ar
- Morales Llor, J. R. & García Gorozabel, R. L. (2023). La disolución de la Asamblea Nacional frente al principio de legalidad y la garantía del debido proceso.. sangregorio.edu.ec
- Bermúdez-Tapia, M. (2020). El control político del congreso del Perú a las acciones del ejecutivo en estados de emergencia en ocasión a una pandemia. Opinión Jurídica. scielo.org.co
- Mair, P. & Katz, R. S. (2022). Democracia y cartelización de los partidos políticos. [HTML]
- de Santiago, O. (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Santiago: CEPAL-UNESCO. unidosenred.org
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2021). Municipios y democracia en Chile:¿ Se está cumpliendo la ley 20.500 de participación ciudadana?. Revista iberoamericana de estudios municipales, (23), 63-80. scielo.cl
- Góngora Mera, M. (2022). Propuestas para una jurisdicción constitucional transformadora en Chile a la luz de experiencias de justicia constitucional en América Latina. Estudios constitucionales. scielo.cl
- García Montero, M., Barragán Manjón, M., & Alcántara Sáez, M. (2021). Los parlamentos en América Latina en tiempos de pandemia. [HTML]
- Capraro, S. & Panico, C. (2020). ¿ Podemos defendernos de los efectos persistentes de la crisis y fortalecer la economía?. unam.mx

Cortés, A. (2022). Chile, fin del mito: estallido, pandemia y ruptura constituyente. [HTML]

Bercholz, J. O. (2020). Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y sus efectos en los institutos de participación y representación política. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 17. unlp.edu.ar

Svampa, M. & Bertinat, P. (2022). La transición energética en la Argentina: una hoja de ruta para entender los proyectos en pugna y las falsas soluciones. [HTML]

Capítulo 3

Poder ejecutivo y la erosión de los contrapesos institucionales: El caso ecuatoriano post 2008

“Este tema analiza cómo el aumento del poder ejecutivo ha debilitado a los otros poderes del Estado, como el legislativo y el judicial, y las consecuencias para la gobernanza y la democracia en Ecuador”.

1. Introducción

El objetivo del presente artículo es identificar y analizar las diferentes estrategias adoptadas por el Poder Ejecutivo ecuatoriano desde 2009 para socavar la independencia de las instituciones de control, en particular las que involucran a la Corte Constitucional, la Contraloría General, la Fiscalía General y el Consejo de Participación Ciudadana (Lascano and Peña2023) (Aguayo and Pinto2024). Cabe señalar que algunas de las tensiones y crisis por las que atraviesan dichas instituciones no son el resultado del accionar del Ejecutivo, aunque un análisis más detenido permitirá identificar el rol jugado por algunos actores gubernamentales.

El caso ecuatoriano es sumamente interesante para el análisis de las relaciones de poder en la esfera pública por varias razones. Por un lado, es un ejemplo contundente de utilización de mayorías absolutas por parte del Ejecutivo para controlar la toma de decisiones judiciales, incluso sobre temas sustantivos que movilizan creencias profundamente arraigadas en la sociedad (Barzola-Plúas, 2022). Por otro lado, no se trata de un caso novedoso de desinstitucionalización y vulneración de la independencia de distintas funciones del Estado. El Ecuador tiene una larga tradición, consecuencia de la inestabilidad política característica de su historia republicana, de deslegitimación y eliminación de organismos supuestamente autónomos, anulando sus decisiones y/o cooptándolos en favor del mandatario de turno. Sin embargo, no deja de sorprender lo que, a simple vista, podría ser interpretado como un actuar tan torpe e irrespetuoso de los espíritus de las reglas constitucionales.

1.1. Contexto Histórico

Luego de la Revolución Liberal de 1895 y la consiguiente toma del poder por parte del proyecto político liberal consagrada por la constitución de 1906, la oligarquía ecuatoriana inició un proceso de modernización del Estado y de la sociedad ecuatoriana, modernización que sucedió paralelamente a un proceso de carácter clientelar y corporativista del Estado (Frieiro and Sánchez2021). El sistema político-institucional estuvo

caracterizado por la falta de un verdadero poder civil, así como por la presencia de una serie de organismos poderosos paralelos al ejecutivo que se convertirían en una serie de contrapesos al Poder Ejecutivo organizados a modo de pesos y contrapesos.

La existencia de fueros y poderes (organismos del estado con alta injerencia en el ámbito político a pesar de que su función es otra, por ejemplo, la iglesia católica, el ministerio público, etc.) caracterizó al periodo democrático entre 1979 y 2005 (López Andrade, 2020). En este sentido, si bien las reformas políticas llevadas a cabo en 1979 por unanimidad en el Congreso establecieron por un lado la desaparición de las fuerzas y de las juntas nombradas ad hoc por las fuerzas armadas, y por otro lado, la no incorporación al proceso político de organizaciones militares en el corto plazo, los mandatos de los Treinta y Tres resintieron elementos recogidos del Estatuto de Gobierno expedido en 1937, a través del cual se disolvió el Poder Legislativo y la Corte Suprema. Además, en Ecuador vivimos una crisis en el sistema sacerdotal con los escándalos de abuso sexual ocurridos a partir de 2010, particularmente de integrantes de congregaciones religiosas con gran influencia en el panorama político ecuatoriano.

2. Marco teórico

En teoría de seguridad nacional, el "gobierno de la ambigüedad" implica generar deliberadamente espacios sin reglas precisas para su accionar. En la práctica política, el PD Correa ha repetido en innumerables ocasiones la huida hacia adelante con constantes anuncios intempestivos de políticas y reformas, sin reparar en los medios y la real voluntad política y capacidad estatal necesarias para alcanzar sus objetivos. Un ejemplo paradigmático de esta práctica son las innumerables compras públicas "a dedo" bajo el disfraz de la "declaratoria de emergencia". Las confrontaciones y tensiones que provoca esa práctica reiterada en todos los ámbitos de la vida nacional, sin embargo, descansan en una población que tampoco reprueba este tipo de prácticas, al menos en el imaginario popular, lo cual convierte a Correa (Eduardo Xavier, 2021), paradójicamente, en un "outsider" que denuncia y ataca al "establishment político económico corrupto e inepto", lo que le proporciona un gran poder de definir la agenda política, ocultando tras bastidores un sistema corrupto taxonómicamente definido y poco reportado en las ciencias políticas tradicionales.

Dos de los estándares de la gobernabilidad democrática sobre los cuales retomamos la afirmación eran el control del poder ejecutivo por parte de

otras instancias del Estado y la existencia de un conglomerado pluralista y competitivo respecto a las élites políticas, económicas y sociales del país (GARCIA, 2022). En efecto, con respecto al primer criterio, la oposición institucional de la que sucesivos presidentes disponen no solamente se ha erosionado, sino que ciertos poderes fácticos del tejido sociogubernamental se han procurado de la adhesión de distintas instancias estatales que los blinden de ciertos atropellos de índole reformista ecuatoriana y del propio oficialismo. Concretamente, la última reforma constitucional vigente dotó al ejecutivo del control del Sistema de Justicia, lo que actualmente le otorga una ventaja estratégica significativa.

2.1. Teoría de la separación de poderes

Dentro de las estructuras institucionales que presentan, la democracia moderna eficaz es la que presenta un régimen de pesos y contrapesos, en el que tras la natural concentración de funciones delimitada a un poder en la figura de un número máximo de órganos, efectivamente contrapesan las facultades ejercidas por los demás (Arboleda et al.2021). Las figuras que previenen y balancean los desequilibrios en el ejercicio de poder son llamados contrapoderes, los cuales, a su vez, son dotados de atribuciones jurídicas para ejercer balance.

La separación funcional de una única y misma agregación de facultades se torna insostenible y, de esta manera, el contrato social fundante del Estado se defrauda. El nieto de Rousseau identificaba dos tipos de libertad: la natural e inalienable de los hombres, entendida como la facultad para comportarse sin sojuzgamiento en consonancia con los propios deseos, y la "libertad conquistada" como la facultad para dictar las propias normas. La libertad política de los modernos, leía, sometía a los hombres no solamente al soberano impuesto por quien puede imponer su apoderamiento a la multitud, sino que, además, un despliegue sublime de ingeniería política ponía sobre las cuatro ruedas de un carro teórico y racional los frenos y los pesos institucionales capaces de impedir que cualquiera de los poderes pudiera comportarse con absoluta libertad. Todo esto lleva a pensar que la separación de poderes es un principio y no debe ser confundida con la división de poderes contemplada en el constitucionalismo tradicional.

2.3. Poder Ejecutivo en Sistemas Presidencialistas

Dotar al ejecutivo de poderes extraordinarios para garantizar la estabilidad del sistema y la gobernabilidad es una práctica común en las

nuevas democracias, sobre todo en América Latina. Lo cual ha alcanzado a los sistemas presidenciales, debido a las limitaciones en materia legislativa, al no poder conformar mayoría legislativa en el Congreso Nacional, resultando importante el rol de negociación en el proceso de toma de decisiones. En ese sentido, es necesario rescatar la particularidad específica de los sistemas presidenciales latinoamericanos: estructuran una distribución de roles eminentemente personalista, al centrar el estudio parlamentario en el diseñador del programa electoral, sanjando la separación de los poderes, limitando la independencia del legislativo y consolidando su fortaleza para asumir el control sobre el sistema respecto de sus contrapartes supranacionales.

Por tal motivo, el poder ejecutivo obedece tres ámbitos de actividades complementarias. En primera instancia, su papel está centrado en el terreno interno del país, en tanto que se convertía en 'depositario' de la voluntad política del Estado y estaba formado por los mismos ciudadanos de la comunidad (Casal2022). Su accionar se desarrolló a través de su función, no solo ejecutando las leyes por medio de su aparato burocrático, sino también administrando justicia, aplicando la ley o creando normas de actuar público y privado con poder sancionador a través de los reglamentos; otra función importante era representar al Estado nación en el afuera con gran autonomía. En este sentido, el Ejecutivo está encargado también de aplicar la política exterior y el monopolio de la diplomacia como representante del Estado a nivel internacional.

3. Evolución del Poder Ejecutivo en Ecuador

Se puede considerar que a partir de medios de los años 80, el Ejecutivo logró imponerse sobre el Legislativo en la toma de decisiones. Entre 1984 y 1996 el país tuvo cinco mandatarios sucesivos y una constante inestabilidad. En 1998 el país atravesó la peor crisis económica de su historia, que fue superada por el presidente mediante un conjunto de normas que modernizaron la estructura del Estado y permitieron la dolarización de la economía. Sin embargo, ni la modernización gubernamental ni las medidas económicas le otorgaron a su gobierno el apoyo de la ciudadanía ni de un sector de la clase política que cuestionó la forma de gobernar. Como consecuencia, fue derrocado en enero de 2000 por una alianza indígena-militar que rápidamente desintegró el Frente Patriótico, la unión de partidos que llevó a la presidencia (Macay & Iturralde, 2020).

En 2005, previo al término del gobierno, el presidente y buena parte de su gabinete renunciaron a sus cargos. Siguieron asumiendo regularmente sus funciones, aunque sin la participación política del Congreso. En abril de 2005, una multitudinaria manifestación cuestionó el manejo del poder, colapsando el Congreso de la República y obligando a las Fuerzas Armadas a emprender labores de control del orden interno (Mengíbar77, 2020). Este hecho generó desconcierto en la clase política, y en especial en la institución legislativa, la cual acordó a través del presidente una consulta popular en la que cincuenta y siete enmiendas constitucionales fueron sometidas a consideración de la ciudadanía. Esta consulta, realizada en abril de 2008 junto con las elecciones de autoridades de elección popular, otorgó un respaldo ciudadano al presidente y fortaleció el liderazgo moral. Sin embargo, el respaldo popular tuvo corta vida y en menos de un mes fue derrocado, abriendo un nuevo periodo donde el poder legislativo pasó a ocupar un rol de centralidad en la dirección del Estado hasta el día de hoy.

3.1. Antecedentes históricos

En las elecciones de 1996, el Congreso se crece a la Administración de Abdalá Bucarán, destituyendo de su cargo a cinco magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Presidente de la República decretó la suspensión del Estado de Derecho y disolvió el Congreso y la Corte Suprema de Justicia mediante un supuesto "golpe de Estado". Sin embargo, a los dos días fue destituido del cargo por un juicio político que le practicó el Congreso. Con el amparo de la Comisión Legislativa y del presidente de la misma, el Congreso abolió la Constitución de 1945 y la Asamblea Nacional Constituyente.

La Comisión cumple sus labores nombrando a los miembros del poder electoral, de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de Garantías Constitucionales, las listas de funcionarios del Congreso y el Senado, y a la lista de suplentes de los empleados del Congreso. El Congreso aprovechó que funcionaba un nuevo gobierno y le obligó a suspender sus funciones. El Congreso, en su nuevo gobierno, nombró a un registro electoral provisional y convocó a un Congreso Constitucional Ordinario. En 1945, el Congreso, en uso de su dictadura electoral, nombró a una Asamblea Nacional Constituyente, la que al finalizar abolió el Congreso, el Senado y el Registro Electoral (Rodríguez Méndez, 2024). Un Congreso Constituyente simplemente revisa los errores de la Constitución de 1906, los corrige y se disuelve; Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral se conservan. El Congreso, en uso de la dictadura electoral, nombró al Congreso Constituyente, el que presidió con delegados de los tres

partidos políticos de la Patria. El Congreso Constituyente cuyas determinaciones fue acatarlas, de ellas se han extraído.

3.2. Reformas Constitucionales Post 2008

En este apartado, analizamos las reformas constitucionales emprendidas durante el primer ciclo de gobierno de Correa, tanto las tendientes al cambio del sistema de gobierno, como aquellas referidas a la creación de nuevas instituciones y la reestructuración de mecanismos de control presidencial sobre los mismos. Aludiendo a las presiones para sofocar intentos de desgaste prematuro de la gestión del presidente (Herrera, 2021), Correa justificó la demanda ciudadana de cambio constitucional con énfasis en lograr que la estructura institucional, elegida durante su ejercicio, no inhiba del cambio a los gobernantes siguientes. Los planteamientos de Correa giraban en torno a otorgarles instrumentos de movilidad y gobierno político a las altas autoridades, de tal forma que la carta ostente una estructura mínima que evite el gasto absurdo de energías en luchas institucionales que bloqueen los objetivos gubernamentales.

El planteamiento de eliminar las barreras que pudieran limitar al máximo la capacidad para realizar los cambios y promover, de esta forma, la gobernabilidad, dio la posibilidad a la Función Legislativa de proponer reformas a leyes; veda externa a quien, según se señalaba, ha instaurado mecanismos de manipulación arbitraria y corrupta en las instituciones cuyas cabezas representa, y de incidir en cuantas actividades acometa. La gestión de referencia alude a las estrategias de debilitamiento y cooptación del sistema partidista que han antepuesto, en consecuencia, el control y servidumbre de los asambleístas a la relación de representación popular que fundamenta el ejercicio de acciones de inspección y control del Órgano Ejecutivo por parte de la Función Legislativa (Bermúdez, 2021).

4. Erosión de los Contrapesos Institucionales

Uno de los factores que influyó de manera determinante en la consolidación del régimen primipresidencial en sus primeros quince años fue el comportamiento heterogéneo de los contrapesos al poder presidencial. Estos últimos fueron particularmente permeables debido a la crisis de los partidos políticos y el control del poder político por grupos de poder económico. Si bien, en el período 1996-2006, la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo fue tensa y marcada por la polarización. Pero a pesar de ello, no se constituyó en un contrapeso real,

dado que la presidencia de Lucio Gutiérrez logró reforzar su potestad presidencial a partir de un discurso presidencial bifronte, poniéndose de lado del movimiento indígena y evangélico conservador radicalizado y generando continuidad programática con el régimen neoliberal.

A pesar de la ausencia de relación gubernamental con ningún partido político y el encono promovido de la relación gobierno-militar, se mantuvo un equilibrio tácito entre el costeo administrativo del Estado a las Fuerzas Armadas y la adopción (o ausencia) de políticas de modernización militar (Alemán Vela, 2022).

El análisis del comportamiento de estas dos instituciones cruciales para la supervivencia del régimen político tiende a respaldar la hipótesis de la tesis secuencial. En ese sentido, en Ecuador, a partir de la reconfiguración del régimen político, se propició la emergencia de un poder ejecutivo omnicompreensivo, invitando a la 'corrosión' de los contrapesos. El valor del esquema primipresidencialista se ha manifestado de manera exitosa ante los desafíos sucesivos, dificultando la búsqueda de tiempos de gobierno no políticos. Es en este marco político-institucional que se ha podido acumular capital político como consecuencia de un aparente incremento de la eficacia gubernamental y se ha configurado como un agente político de carácter omnicompreensivo.

4.1. Concentración de poder en el Ejecutivo

En el gobierno del presidente Rafael Correa se ampliaron las facultades ejecutivas, creándose entre 2009 y 2010 seis nuevas instituciones dedicadas a la planificación y gestión, que diezmaron el poder presupuestario de las carteras ministeriales, sepultaron la descentralización y, a través de reformas al sistema de meritocracia, disciplina a los funcionarios, limitando la oposición interna y vaciando de contenido al movimiento social. El sistema de Ciudadanía Participativa y Control Social se benefició de las transformaciones producidas en la Constitución, detentando alrededor de 46 atribuciones relacionadas con el control de sus bienes, servicios y funcionarios. Al respecto, el SCPC no ha logrado ni siquiera asumir las funciones que le dota el bloque de constitucionalidad, paralizándose las reformas propuestas y demostrando nuevamente la moda comunicacional, demagógica y oportunista de los cambios implementados por el gobierno del "cambio revolucionario" (Aprile2024), con el beneplácito del poder legislativo y cuestionamientos sistemáticos y críticas por parte de la Coordinación entre Directoras de los Consejos de Participación Ciudadana y Control Social.

Actualmente, el Poder Ejecutivo incorpora a su seno, de facto, las funciones del Consejo Nacional Electoral, Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia y la Contraloría General del Estado luego de la salida del poder de la Asamblea Nacional mediante la sonada reforma de fortalecimiento institucional y fiscalización de deuda pública. En desarrollo de la aplicación de control de leyes y gobiernos de la oposición, busca someter a otros poderes del Estado, a pesar de que al actual titular del Ejecutivo no le agrada que exista oposición parlamentaria, siendo su proyecto político, humano y bonito... Inclusive, todo gobierno en general desobedece decisiones judiciales que no concuerden con sus intereses, actuando diplomáticamente y argumentando que, en base al bloque de constitucionalidad del país, pueden dejar de cumplir medidas cautelares o sentencias en general.

4.2. Debilidad del Poder Legislativo

Se suele afirmar que en el Ecuador, el poder legislativo ha ejercido poco de patronus, debilitando su rol históricamente contramayoral y subalterno a las decisiones del Poder Ejecutivo... Esto ha sido perceptible incluso durante el período post-constituyente; un claro ejemplo es el período comprendido entre dos espacios presidenciales marcados por el 'descontrol' presidencial. El escándalo de la Oficina de Operaciones con Efectivo en el Gobierno de Durán Ballén marcaba el rechazo de la Asamblea Nacional ante el Decreto Ejecutivo, mediante el cual el presidente daba la autorización esencial para que el administrador de bienes incautados vea sujeto el Estado a un contrato de comisión con una empresa.

El rechazo de la Asamblea a la reforma constitucional para reducir el plazo para ejercer la potestad sancionadora a 90 días, cuidando así los intereses de los sujetos procesales e impidiendo dilaciones indebidas. Además, dijo el Movimiento Revolución Ciudadana, no les consta que durante la prórroga de las sesiones legislativas del primer año de la república, las comisiones elaboraron los informes conformes o disconformes a la iniciativa del presidente de la República que deberán ingresar a segundo debate en pleno o, en su caso, al archivo definitivo (Cárdenas Rivera, 2020).

4.3. Independencia del Poder Judicial

En relación con el Poder Judicial, el texto constitucional en sus arts. 168 y 169 señala que la institucionalidad llamada a administrar justicia gozará de especial independencia, para lo cual gozaría de su propio presupuesto

fijado por instituciones democráticas creadas al efecto. Los jueces no serían removibles bajo ninguna causa; cobrarían salarios adecuados, no se sujetarían a plazos reglados respecto de su permanencia en el cargo, cumplirían con sus funciones en coordinación con la Función de Transparencia y Control Social bajo una estructura propia, funcional, geográfica y especializada; y gozarían del auxilio de la Fiscalía General del Estado y de la Policía Judicial, de un sistema de asistencia técnico-jurídica gratuita y de un proceso transparente, eficiente y eficaz, dentro de su autonomía administrativa, presupuestaria y financiera (Hurtado-Romero et al.2024).

Los procesos que se sigan en su contra guardan relación con su carrera administrativa, no con sus decisiones jurisdiccionales, argumentales e independientes. La normativa señalada, como mínimo, hace referencia a la absoluta independencia judicial frente a otros poderes; su obligación de colaborar, en absoluto ejercicio de su potestad jurisdiccional, en los procesos de nombramiento, control, disciplina y destitución así como de contraloría interinstitucional sobre el funcionamiento de la función jurisdiccional; la administración del recurso humano y la competencia del Consejo de la Judicatura para controlar y sancionar en única instancia las faltas señaladas en la normativa. Dentro de esta lógica, pone su mirada tanto en garantizar el derecho al debido proceso, que recoge en forma integral una gran cantidad de derechos formales como materiales, como en dotar a los jueces de una serie de garantías para que puedan desarrollar su actividad en forma autónoma e independiente (Tovar Jácome, 2022).

5. Impacto en la democracia ecuatoriana

Aún cuando los problemas acumulados en la "partida doble" del principio de separación de poderes en su interpretación y el presidencialismo en regímenes hiperpresidencialistas parecen relacionarse ineludiblemente con la calidad de la democracia, extrañamente estas valoraciones no han sido evaluadas tomando en cuenta el comportamiento concreto de los actores involucrados, sino principalmente por los resultados de los procedimientos políticos de selección de las autoridades. Por esa razón, en la discusión subyace de fondo la vieja fractura relativa a si se postula tener una evaluación "procedimental" o de "resultados" de la calidad de la democracia. Sin embargo, tal separación simplemente aparece como aparente, ya que los procedimientos políticos (las reglas del juego) operan en un juego (la competencia política) y deben preservar una serie de "valores" (la democracia como método), por lo que hacen referencia en última

instancia a una evaluación sustantiva. De hecho, es función de cualquier diseño institucional (político) garantizar que los procedimientos aseguren "buenos" resultados (Lafont, 2021).

La importante transformación del régimen político desde 2007 redundó en un masivo re-centralismo, que no solamente favorece la concentración de poder material en el Poder Ejecutivo, sino que lo vuelve un puente entre las organizaciones de la sociedad civil y el aparato estatal. La concentración de poder en una sola estructura estatal no es un problema per se, sino más bien su orientación autoritaria o, en otros términos, su capacidad para burlar o "doblar" (subvertir, cooptar, fragmentar) la lógica de los "contrapoderes" encargados de limitar, fiscalizar, equilibrar y, en última instancia, relimitar o recrear aquel poder. Lo que se llama "poder-hablar" se convierte en "poder-callar", a tal punto que no es necesario cambiar las leyes o la constitución para eliminar cualquier huella efectiva de división de esferas, libertades o poderes.

5.1. Participación ciudadana

Tanto el fortalecimiento institucional basado en la creación del Estado Comunitario participativo y en la participación directa ciudadana representada especialmente en las Consultas Populares completan el nuevo esquema de economía política que paulatinamente ha ido consolidando el régimen en Ecuador. Aunque esta propuesta era válida desde el punto de vista político, trajo consigo la erosión costosa del Estado de Derecho (Arias Bailon & Chicaiza Moran, 2021), dado que se pretendió restituir el poder del Estado directamente a la ciudadanía en un primer momento de forma maniquea, con claros causantes, sombreando un eje de acción comandado por el Primer Mandatario, dejando de lado varios mecanismos de consulta previa sin someter a elección validaciones de instrumentos que ya no solo legislativos moderaban la interacción entre las acciones del Ejecutivo y la ciudadanía. La ciudadanía fue condescendiente con esta medida y acompañó al régimen, posiblemente por la propuesta progresista y la promesa de recuperación de la actividad económica, como fue rescatar la actividad petrolera e identificar claramente el propósito del Mecanismo de Desarrollo Limpio en la gestión de la prevención y reducción de emisiones (Pico, 2022).

Un factor que al inicio de la administración contribuyó de manera coherente en esa palanca autoritaria del régimen fue la consignación de una Ley Orgánica especialmente diseñada para este fin, introduciendo un principio de legitimidad conferida por la ciudadanía que debió ser

ratificado, lo que se lograba en base a empatía y buenos manejos de comunicación del Presidente con los ecuatorianos (Alcalde Otiniano, 2020), abrevando en diferentes formas de consulta ciudadana que el Gobierno afectaba sistemáticamente en sí mismo en el ámbito local, pero que generaban respuestas populares con diversos tonos, especialmente de aparente adhesión (Paredes Mantilla, 2024). Sin embargo, ese oxígeno dado por la consulta se agotó en un muy corto tiempo, en el marco de una gestión centralista, vertical y verticalizada, y desencadenó en la consulta popular para disolver la Corte Suprema de Justicia.

5.2. Transparencia y rendición de cuentas

La práctica de realizar una rendición de cuentas en versión pública acerca de la gestión del gobierno a la ciudadanía de manera trimestral resultó ser otro dispositivo ideado por el Ejecutivo ecuatoriano como un medio para consolidar el fortalecimiento de apoyos por parte de la ciudadanía precisamente sobre el acuerdo tácito de 'máquinas confiables de desempeño' encabezadas por Moreno, de la misma forma en que había ocurrido con el Presidente Correa. Al respecto, conviene precisar que el éxito de dicha estrategia radica en el hecho de que se aseguró la independencia necesaria por el actuar del COFIS, lo que, entre otras ventajas, permitió que las políticas de top management diseñadas por este cuerpo pudieran ser implementadas por el fiscalizador sectorial (Hidalgo Méndez)

La sociedad ecuatoriana ha tenido acceso a datos técnicos o científicamente aprobados y generados por la 'máquina de desempeño' gubernamental, lo que es esencial en términos de política de cercanía y estrategia de comunicación política vertical.

El Gobierno de Moreno ha tenido muy claro que no sólo se debía abandonar el autoritarismo personalista de Correa, sino el populismo como herramienta política utilizada por este último. El carácter con que ha sido conducido el país en un primer año ha mostrado un máximo cuidado en la forma de abordar el proceso de comunicación del poder. Por un lado, se pusieron mayores candados por tender cauces legales a los procesos de nominación de los cargos de representación popular (cortes judiciales y órganos de control con participación ciudadana), mientras que por el otro se buscó instrucción sobre cuerpos de régimen, pero en el marco de la legalidad y la técnica, más que del dogmatismo del socialismo del siglo XXI. A manera de síntesis, en el campo netamente político se expresaron una serie de actividades 'formales' o rituales de gobierno que buscaban no sólo 'unir a una sociedad fragmentada', sino

permitir y asegurar el control legal e ilegítimo del poder por parte del Ejecutivo.

5.3. Crisis de representatividad

Tal como hemos presenciado, los altos índices de aprobación del mandatario no se corresponden con una similar satisfacción del electorado con la gestión del presidente. En verdad, se observa en las gráficas que la ciudadanía ecuatoriana le otorga currículo al presidente para desempeñarse como tal, pero que los resultados que ha obtenido son insatisfactorios. Tal aprobación no se debió únicamente al currículum del presidente (Jinez Hernández, 2021), sino a una política comunicacional cargada que vendió como muy populares y de apoyo masivo a la sociedad medidas como la Constituyente y promulgadas como populares el rechazo a la Consulta Popular con la que el presidente no solo legitimó su gobierno, sino que adicionalmente se otorgó las herramientas para controlar todo el poder y debilitar progresivamente a todos los organismos soberanos del país.

Se infiere que existió un fracaso absoluto de los partidos tradicionales y estructurados, por la crisis de representatividad, las fallidas técnicas de comunicación política y la debilidad de un sistema político que les dé marcos a los grupos ecuatorianos para que sean incluidos en la esfera política; lo cual terminó dejando a la mayoría de los ecuatorianos sin representación. Esta ausencia de representación llevó a la ruptura entre los ciudadanos y sus gobernantes, como dimensión ético-política del proceso de deslegitimación del sistema; para un número significativo de actores sociales y ciudadanos en general, el proceso de desafección y los agravios éticos acumulados entre la población avivaron una profunda crisis de liderazgos institucionales y se agotaron los resortes legitimadores de un régimen que, a sus ojos, pretendía arrogarse las prerrogativas de un poder presidencialista (Bourscheid, 2023).

6. Conclusiones y recomendaciones

Desde la estrategia de vender al cambio político de Rafael Correa como una estricta continuidad, las discontinuidades son incompatibles con un cambio político con las características de rebeldía y oposición a la presente situación política. Del juego de análisis sobre las continuidades y discontinuidades se concluye la modificación de una mirada a la política educativa no solo desde el cambio de enfoque, sino en cuanto las acciones políticas no se comparan en complejidad a las desarrolladas en el proyecto Estado-Nación emprendido por el liberalismo nacional-

republicano de economía fuertemente reglada. Efectivamente, lo que distingue al Ecuador en concomitancia con Bolivia es la implementación de mecanismos de exclusión de actores privados y una reformulación acerca del rol del Estado que, sin embargo, lidera procesos de superación de la heteronomía. Es decir, de la sujeción a los intereses privados y capitalistas para avanzar hacia un proyecto de Estado heterónomo que se encuentra condicionado tanto interna como externamente.

Dicha situación implica la crisis de un modelo compuesto por instituciones de mediación que trasladaron las hegemonías de diversos intereses. La lenta transformación y erosión de un modelo permisivo, si se quiere, a actores extraestatales en aras del interés común por intermedio de la acción económica. La sustitución de ese modelo por uno de menor injerencia, mayor control y participación en el sector económico lleva la misma lógica.

El fin del binomio en Ecuador, caso de emprendimiento de estos cambios, implica la pérdida de institución; esto es, el Vicepresidente asumió competencias que obligarían, según la Constitución, a su nombramiento como Segundo del Ejecutivo con una clara disposición a liderar un giro positivista en sectores esenciales de la política gubernamental.

En esta sección, se presentaron dos tipologías en torno a la erosión de los contrapesos institucionales en el Ecuador de corte presidencialista, así como los posibles elementos teóricos que explicarían, en parte, el fenómeno argumentado. La revisión de la literatura permitió constatar que las tipologías seleccionadas eran suficientes para dar cuenta de los distintos tipos de erosión de los contrapesos institucionales. Asimismo, los elementos teóricos presentados se relacionan con los hallazgos y permiten narrar, en cierta medida, los comportamientos del Poder Ejecutivo ecuatoriano.

Las tipologías seleccionadas también fueron suficientemente finas para identificar los tipos de erosión bajo estudio. Respecto a los elementos teóricos presentados, se constató que los partidos políticos no pueden responder satisfactoriamente a sus funciones al estar débiles y/o atomizados, en un contexto de parentesco político donde no hay capacidad para sancionar comportamientos deshonorosos.

Por otra parte, se constató que la orientación programática y los incentivos ideológicos de las élites también están diluidos. Con ello, no cabe esperar que el oficialismo controle a la Asamblea Nacional en

función de un programa o ideología compartida o amenazas de deserciones. Asimismo, en la medida en que el Ejecutivo domina completamente el Legislativo, las élites de la Asamblea Nacional —tanto el oficialismo como la oposición— son ignoradas por el titular de la Presidencia. Los otros contrapesos de carácter derogatorio cambian su postura en favor del Ejecutivo, a cambio de ser reconfigurados por este poder.

Bibliografía

- Lascano, C. M. D. L. T., & Peña, J. I. Q. (2023). Corrupción y lavado de activos en el fútbol. Análisis del impacto por la ausencia normativa internacional y en el Derecho ecuatoriano. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(1), 170-188. uh.cu
- Aguayo, K. M., & Pinto, F. S. (2024). Análisis de la aplicación del principio de objetividad por parte de la fiscalía general del estado del Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 6(4), 403-413. editorialalema.org
- Barzola-Plúas, Y. G. (2022). Reformas Constitucionales en Ecuador: Impacto y Perspectivas. *Revista Científica Zambos*. utelvtzd.edu.ec
- Frieiro, L., & Sánchez, B. (2021). Ecuador: el neoliberalismo por sorpresa. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(26). uba.ar
- López Andrade, A. R. (2020). El Poder Judicial en la transición al régimen constitucional en Ecuador: el caso de la Corte Suprema de Justicia, 1976–1979. uasb.edu.ec
- Eduardo Xavier, L. Y. (2021). El peculado en contratación pública durante el estado de emergencia y las consecuencias jurídico-penales recaídas en servidores públicos de Chimborazo. unach.edu.ec
- GARCIA, S. C. (2022). De la gobernabilidad autoritaria a la gobernabilidad democrática; el caso de la política social implementada en la ciudad de México durante el periodo 2000 uaem.mx
- Arboleda Ramírez, P. B., Jiménez Ramírez, M. C., & López Osorio, C. D. P. (2021). El control fiscal y su incorporación al sistema de pesos y

contrapesos en Colombia. Revista de derecho (Valdivia), 34(1), 233-253. scielo.cl

Casal, D. (2022). Integración Territorial y Parlamento: La posición de la Cámara Alta en Sistemas Políticos Descentralizados. LEX-REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, 20(29), 43-76. 209.45.49.25

Macay, A. P. & Iturralde, L. M. (2020). El mapa de los medios públicos de Ecuador: entre el auge y la ambigüedad. Global Media Journal México. redalyc.org

Mengíbar77, A. A. (2020). FEMINISTA DE IZQUIERDAS DE LOS 70, ANDALUZA/CATALANA. PROFESIONALMENTE: GESTIÓN SOCIOECONÓMICA.. Dykinson eBook. [HTML]

Rodríguez Méndez, F. J. (2024). El Congreso Sanitario de Brighton y su Influencia en las Colonias Escolares Madrileñas de Bernardo Giner.. usal.es

Herrera, M. (2021). El poder Judicial en Ecuador, 1979-2021:: Contribución crítica a los debates sobre justicia, independencia y democracia. Sociología y Política HOY. uce.edu.ec

Bermúdez, V. (2021). Género y Poder: La igualdad política de las mujeres. [HTML]

Alemán Vela, M. E. (2022). Análisis del discurso populista durante el debate de la primera vuelta de las elecciones presidenciales del Ecuador del 2021 y su relación con la polarización de la uazuay.edu.ec

Aprile, N. S. (2024). El control social: especial atención a las denuncias, las veedurías ciudadanas y las movilizaciones populares. LAS RESPUESTAS A LA CORRUPCIÓN Y SU DIMENSIÓN TRANSNACIONAL DESDE EL DERECHO ADMINISTRATIVO, 245. iberoamericaninstituteofthehague.org

Cárdenas Rivera, C. E. (2020). La reserva de ley en el derecho administrativo sancionador: la regulación de las infracciones administrativas. uasb.edu.ec

Hurtado-Romero, E. J., Rivera-Monserrate, K. E., & Duran-Campo, A. R. (2024). El proceso de investigación en el escenario del delito. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 7(3), 26-35. umet.edu.ec

- Tovar Jácome, S. J. (2022). Derechos de los contribuyentes y el acceso al debido proceso en las actuaciones tributarias del sistema ecuatoriano. uta.edu.ec
- Lafont, C. (2021). Democracia sin atajos: una concepción participativa de la democracia deliberativa. [HTML]
- Pico, R. P. (2022). La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones. [HTML]
- Paredes Mantilla, M. R. (2024). ... a la deducción de los gastos personales y su impacto en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta de personas naturales en relación de ups.edu.ec
- Hidalgo Méndez, M. F. (). Gubernamentalidad autoritaria y crimen en Ecuador: Criminología, Justicia Penal, Policía y política estatal de Seguridad Nacional en el gobierno de León Febres repositorio.flacsoandes.edu.ec. flacsoandes.edu.ec
- Alcalde Otiniano, M. B. (2020). Sistema de control interno y su efecto en la gestión administrativa del Instituto Nacional Materno Perinatal, Cercado de Lima, 2019. ucv.edu.pe
- Arias Bailon, Y. M. & Chicaiza Moran, G. Y. (2021). Modelo De Gestión Administrativa-Financiera Y Su Impacto En La Toma De Decisiones De La Cooperativa De Transportes Interprovincial De Pasajeros "La Maná" utc.edu.ec
- Jinez Hernández, J. G. (2021). Análisis de las políticas neoliberales y reformas curriculares. Los efectos en el sistema Educativo ecuatoriano. Un hito histórico desde el retorno a la democracia. ups.edu.ec
- Bourscheid, J. I. (2023). La relación del liderazgo y las demandas legitimadoras de la precarización democrática paraguaya. Revista InterAção. ufsm.br

Capítulo 4

Evolución histórica del poder ejecutivo en Ecuador: Del equilibrio de poderes a la centralización

“Un enfoque histórico que rastree cómo ha evolucionado el poder ejecutivo en Ecuador, destacando los momentos clave que han llevado a la excesiva centralización y su impacto a largo plazo”.

1. Introducción

Este trabajo de investigación versa acerca de los antecedentes históricos de Ecuador con respecto a su forma de gobierno, la evolución política y, además, las distintas variables que han incidido en un cambio drástico al modelo político ecuatoriano. Se pretende explicar los cambios y la centralización de poder ejercidos por el poder ejecutivo a partir de inicios del siglo XX y de sus determinantes políticos e históricos; con lo cual se enfatiza la mayor incompatibilidad entre un sistema de gobierno centralizado y uno federal, lo cual ha coadyuvado, precisamente, a mantener los arquetipos políticos marcados sin evolución a lo largo del tiempo; lo que ha sido la causa de los muchos problemas que presenta el país en términos de gobernabilidad (Sánchez and Villavicencio2021).

Históricamente, Ecuador es conocido por el acuciado caudillismo del poder que tanto caracterizó a la república en su primera centuria de existencia. Curiosamente, a más de un siglo de tener esas formas de gobierno, a partir del siglo XX (ya para mediados), y luego con el “hombre de la revolución y cordura”, se registró un proceso de centralización del mando ejecutivo vertical y horizontalmente que ha ido creciendo en el tiempo. (Castro, 2020) Este es un gobierno por decreto, y permite, por ejemplo, controlar ministro a ministro las decisiones previas hasta cuando vienen siendo aprobadas por el Primer Mandatario, llegando al extremo de andar dentro de la nómina laboral definiendo pormenorizadamente el quehacer desde las decisiones celulares.

A eso se suma la decisión única de un señor concentrar en manos muy particularmente incontrolables el poder judicial, el órgano de transparencia y control –ya que aquellos a quienes se controla son nombrados y removidos por el Presidente– y el organismo especializado en el diseño y ejecución de políticas públicas, quienes gradualmente se han convertido en meros factótums de la gestión ejecutiva, es decir, un instrumento exclusivo de quien gobierna (Bustos Olivares, 2023).

2. Contexto histórico y político de Ecuador en el siglo XIX.

En 1830, mediante la Segunda Convención Nacional en el distrito de Ambato, se declara la Independencia de la República de Ecuador. Durante el siglo XIX, luego de la Independencia de la Real Audiencia de Quito, la república ha estado dividida en pequeñas provincias, gobernadas con una apariencia de autonomía interna, por verdaderas camarillas de militares aristocráticos, quienes establecían sus propias fronteras, poseían su propio cuño inmigratorio y tenían su personal administrativo, bajo el control de importantes familias criollas, quienes campaban a sus anchas desde la Colonia y al servicio del rey, promovedoras de la independencia incluso. El ambiente político de la época independiente era relativamente animado (Chiaramonte, 2022). La amnistía y la libertad de prensa estaban restauradas después de dieciocho años de opresión y censura. El escepticismo y la desilusión general sobre la propuesta política emanada del Congreso Constituyente de Riobamba, llamado pomposamente "la restauración de la política", coexistía con la esperanza en una nueva época democrática visible en la participación activa de algunos sectores de la población, no deslumbrados por los nuevos aires de exaltación patriótica (Alonso, 2021). Rápidamente, muchos ecuatorianos trabajaron a tender sus redes de comunicaciones políticas con Pasto, Perú, Colombia, Norteamérica, Francia e Inglaterra para establecer alianzas con los viejos románticos que laboraban contra sus nuevos opresores.

3. La Constitución de 1830 y el establecimiento del poder ejecutivo

Desde 22 de septiembre de 1830, fecha de entrada en vigencia de la Constitución de ese mismo año, hasta el 3 de enero de 2017, fecha de la posesión del actual presidente de la República, Ecuador ha tenido ocho constituciones. En la Constitución de 1830 se crea el órgano ejecutivo con el título de presidente de la República y limita su acción a la mera ejecución de las leyes en la esfera de su competencia. La composición del poder legislativo debía ser unicameral y era representada por el Congreso compuesto por 14 diputados. Se crea, al inicio, el cargo de vicepresidente, quien actuaba con las mismas atribuciones que el presidente, organizado de tal forma que en caso de muerte, renuncia, destitución, ausencia o impedimento del presidente sea reemplazado por el vicepresidente (Martínez Garnique, 2022).

La portada de la Constitución, fechada en el establecimiento de la ley fundamental el 13 de junio de 1830, logra denotar «una tentación de conciliar lo antiguo y lo liberal»; la España moderna capitaneada por Rafael del Riego, que rechazaba desviar la autoridad y la iniciativa al rey, solo quería retornar a la entera regencia de Fernando VII. En cambio, el

Ecuador liberal postulaba ese retorno a la monarquía absoluta, eliminando tanto como modelo amplio como la tendencia a adoptar una tragedia de delineación geográfica.

4. El papel del poder ejecutivo durante el gobierno de García Moreno.

Un nuevo elemento que alimentó aún más la figura del presidente de la República fue la renuncia voluntaria del cónsul Francisco X. Roca, embajador del Ecuador ante el Imperio del Brasil, a pesar de que la misma había sido objetada por el Ministro plenipotenciario, don Jerónimo Carrión. El ministro Carrión había sido removido del cargo por esta situación y el Congreso sí aceptó la renuncia de Roca. El hecho fue considerado por el Viceemperador Napoleón III como *causus belli* y declaró la guerra al Imperio del Brasil; una vez más, el Imperio Francés buscó el apoyo del gobierno de García Moreno para tal efecto y solicitó que se bloqueara la llegada de armas y pertrechos al vecino estado, a lo que el presidente de la República contestó que le competía exclusivamente al Congreso esa facultad, y este no estaba en sesiones. Hecho que reprochó el emperador Napoleón III ante el cuerpo diplomático (Abbate, 2022).

García Moreno utilizó la facultad legal y moral de reasumir la dirección del gobierno con el pretexto de asegurar el orden público y el imperio de las leyes, quebrantados por el Congreso. Vandalismo, sediciones, alteraciones e incendios, dice el presidente García Moreno con referencia a hechos realizados por el Tip-Top en la tarde-noche del 4 de marzo. El presidente asume la autoridad de restablecer el orden en el documento que lleva su firma, denominado El Provisor de Órdenes de 1863; aquí anuncia que sería temporal ni bien desaparecieran los vandálicos y subversivos elementos que se han constituido en maestros callejeros del poder.

5. El periodo liberal y la consolidación del poder ejecutivo

En Ecuador, la llegada del liberalismo al poder significó varios cambios. Uno de los más significativos fue, sin duda, la abolición de los privilegios y la instauración de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Se eliminaron las concesiones de tierras, al basarse en el principio de la igualdad ante la ley (Barba Villamarín, 2021)

Se limitaban las exenciones de impuestos a determinados casos, como al clero y a mayores de 70 años, y se dejaba de cobrar el diezmo. Esto significa que los liberales gobernaron sin privilegios que poder repartir y en un contexto de gran pauperización de una parte semisoberana de los

campesinos indígenas y mestizos serranos, por lo que se arriesgaron a crear aliados para siempre de sus mayores enemigos totales, pues les devolvieron la soberanía ausente. De hecho, el voto serrano se hizo liberal por excelencia y cobró rango axiomático (Agama Martinez, 2023)

El liberalismo que alcanzó el poder político ecuatoriano no adoptó la república de ciudadanos y el sistema de equilibrio de poderes, más cercano al modelo de un poder ejecutivo de cuestionables funciones decisivas, frenado por el legislativo controlador, controlado por el judicial y un poder público, sobreentendido, que no jugaba papel alguno. Los ecuatorianos no concibieron republicano hasta mediado el siglo XIX. El poder ejecutivo siguió siendo en Ecuador una mera "secuela colegiada", especial y rápidamente centralizada, del caudillismo electoral que en el ideario liberal se volvió melifluo con el nombre de "caudillismo democrático", pero que fue como si nunca se alejara de sus raíces patrimonialistas, existentes en el patriarcalismo, antes que "nacional"(Miranda Espinoza, 2023).

6. La Revolución Juliana y la reforma del poder ejecutivo

La Revolución Juliana, o revolución de 1925, fue el fruto de largas luchas populares contra los gobiernos de la partidocracia conservadora. Reflejo de este descontento, las revueltas de la denominada Semana Trágica de febrero de 1922, el 15 de noviembre de ese año y, especialmente, el 9 de julio de 1925, permitieron la llegada al poder del Gral. Plutarco Elías C. Dubois, conocido simplemente como Gonzalo Córdova, quien formó un Consejo de Ministros compuesto por apenas cuatro miembros, sobre los que descansaba todo el poder (Chimborazo et al.2021).

Las reformas constitucionales para la ampliación y mejoras al sistema de administración de justicia del país, en donde el poder ejecutivo masificará su presencia en cada porción del territorio nacional a través de las Gobernaciones, aceleraron el proceso de centralización del poder político en manos del Presidente. De esta manera, el Poder Ejecutivo deja de ser compartido con alguna otra entidad o ciudadanía en general y se centraliza en un solo personaje (Taco Herrera, 2021).

En 1934, funciona el primer Gobierno de la "Unidad Nacional" que maneja y centraliza todos los hilos del poder, a cuya cabeza se encuentra el Dr. Federico Páez Chiriboga. Este momento es crucial para la administración pública ecuatoriana, pues, a pesar de cómo se haya llegado a esta circunstancia, es fundamental estudiarla, porque según ese

mismo acto se consolidará el “presidencialismo” que caracterizará la vida política nacional hasta la actualidad.

7. La centralización del poder ejecutivo en el siglo XX

Con lo expuesto en la primera parte de este trabajo sobre el origen histórico y los dispositivos legales del Poder Ejecutivo en el Ecuador, podemos afirmar que el Presidente de la República ha ejercido de manera eficiente el manejo de su Gobierno, a través de la estructura del Ejecutivo (Tamayo2023), en el cumplimiento de sus deberes fiscales, efectuando erogaciones con disposición específica y apegado a los dispositivos legales existentes; siendo así el 'reparto de poderes', más bien discreto, desde la expedición de la primera Constitución hasta la promulgación de la Constitución Reformada de 1978. Del equilibrio de poderes sostenidos por el catolicismo, se pasa a la supremacía del Poder Ejecutivo manejando su Gobierno de espaldas a los intereses del país. El siglo XX, especialmente las últimas dos décadas del mismo, hasta la actualidad, marcan una tendencia hacia la centralización del poder ejecutivo del país, una predisposición creciente del Presidente de la República y su gobierno a comportarse en forma abusiva y dictatorial (Di Piero, 2021).

Un primer hito es el mismo cambio constitucional de 1978, promulgado en 1979 por el Gobierno Militar, en la cual se establecieron nuevas formas de organización del Poder Público y se determinaron nuevas reglas del juego democrático en el país. Al ser promulgada la nueva CPE de 1979, un conjunto de opositores democráticos impidió su vigencia y la administración del respeto a la CPE, quedando subordinada a los anhelos de la 'revolución popular alfarista', luego del período de estabilidad logrado en los 20 años de Hugo Gutiérrez, una vez que el Jefe Supremo (Franco, 2022).

8. El autoritarismo y la concentración del poder en la figura del presidente

Un golpe armado del oficial naval manabita Eloy Alfaro Delgado, que impidió al presidente Lizardo García nombrar presidente a Rafael Plaza en 1890, inauguró la denominada Revolución Liberal de 1895 que permitió la pretensión de la gobernación ecuatoriana basada en un ejercicio tiránico, asumiendo con absoluta claridad la condición de verdaderos dictadores. Por lo que dispuso la disolución del Congreso de la República, derogó la Constitución de 1884 y democráticamente la regeneración del país, tomando el poder para el ejecutivo.

Este evento, designado como Revolución, es el primer destape abierto y masivo de la crisis de la república conservadora, con autonomía y pérdida de control del comandante de las zonas de Quito y Cuenca, generando una gran inestabilidad político-institucional, propiciando el primer autoritarismo, corporativismo y centralización del poder sobre los otros dos poderes y demás entidades del Estado, generando un Estado cuasidictatorial que puede denominarse político-autoritario (Finzi, 2020).

Graves problemas económicos, administrativos y de prestigio del régimen liberal llevaron a una crisis política propiciada por los mismos liberales, divididos en cuatro subfacciones: alfarocontistas, bolsaistas, montautita-rurales y antigarcíistas, además de otros pequeños grupos. Esta anarquía representó el primer cambio de carácter militarizado y agobiado por cuantiosos problemas al régimen constitucional, que fue propicia para la apropiación del poder absoluto por parte del dictador Eloy Alfaro Delgado, quien gobernó hasta 1901 de manera personal, sin contrapesos institucionales y tiránicos, incluso contra su propio Partido Liberal, que se dividió solo por galvismo para el momento de deponer a su sucesor (Arciniega & ACOSTA PAREDES, 2022).

El presidente Lizardo García propició además las bases del nuevo campo político que quedó para la política, identificada institucionalmente por lemas, personas y líderes provincianos de una parte y urbano-costeños de otra. El dictador garantizó y fortaleció el poder político del Partido Liberal sobre el legislativo, que quedó en estado de dependencia, y los políticos fueron utilizados como símbolos de autoridad y facilidad para el control de masas.

9. Reformas constitucionales y la permanencia de la centralización

9.1. Reformas constitucionales

Los períodos de eficacia de centralización estudiados determinan dos reformas constitucionales, una para cada período referido. En cada caso, el poder ejecutivo es el principal interesado en las reformas constitucionales en la medida en que busca asegurar sus propios intereses.

Durante el primer período que va desde 1991 con la elección de Rodrigo Borja, hasta el 2017 con la tercera elección del Presidente Rafael Correa, son cinco las reformas constitucionales realizadas que han permitido el desarrollo de la eficacia de la centralización: - En 1995, con la llegada al poder del Presidente Sixto Durán Ballén. En su corto mandato se enviaron al Congreso Nacional 3 proyectos de reforma constitucional, siendo el

Art. 61 de 1861 la enmienda para cambiar el decreto de uno a 6 ministros en el Art. 118 de 1998. En la práctica, incluía poderes exorbitantes desde el punto de vista del derecho constitucional actual post 1998. - En 1996, Durán Ballén, cediendo a la presión por adoptar medidas antineoliberales, anunció. La Asamblea Nacional debatió y aprobó en plenaria el proyecto de ley constitucional que reforma al 31 de 1997, es decir, los Reglamentos del Congreso Nacional no previeron objeciones y fueron sancionados con mandato, como la respuesta a las políticas públicas de privatización y reducción del tamaño del estado propuesto por el Plan de Modernización reza: "como facultad privativa del Presidente de la República en forma absoluta"(Toscano Vizcaíno, 2020).

10. El poder ejecutivo en la era contemporánea

Este apartado se analizarán los periodos más importantes correspondientes a la era contemporánea, y se expondrán los hechos políticos que dieron lugar a los cambios más importantes sobre el desarrollo de este poder en Ecuador. Se debe mencionar que después de la revolución liberal, en la era contemporánea de la historia ecuatoriana, el poder ejecutivo experimentará una gran inestabilidad y pequeños periodos de gobiernos autoritarios que financiaron su manutención de los pequeños burgueses exportadores en las zonas cercanas (Coronel, 2022). En el modelo centralista, los órganos de soberanía, el ejecutivo y el legislativo estarán fusionados; las personas que los integraban se turnaban o eran intercambiables, creando una simbiosis entre el jefe del estado y los ministros.

El equilibrio entre el ejecutivo y el legislativo en la región emancipada solo se concretó en el Plan de la Legarda de 1840, propuesto en la presidencia interina de Juan José Flores, que buscaba organizar de nuevo el gobierno. El periodo de Juan José Flores es el único que se mantuvo por ocho años, lo cual de igual manera revela la inestabilidad del ejecutivo, siendo estas las características distintivas de todo el siglo XIX en la República del Ecuador. El artículo 111 de este Plan del Congreso de Riobamba expresó: se estableció un Supremo Poder Ejecutivo compuesto de un Ministro del Gobierno y Relaciones Exteriores, de un Ministro de Hacienda, de un Ministro de Guerra y Marina y un Ministro de Comercio, Interior e Industria.

11. Conclusiones

A través de la presente investigación, hemos presentado un extenso análisis sobre la evolución histórica del poder ejecutivo en Ecuador. De esta manera, se han abordado los principales hechos políticos y las reformas constitucionales que enmarcaron el desarrollo del ejecutivo desde los inicios del siglo XIX hasta los primeros años de la década del 2000.

A través de un enfoque interdisciplinario y empleando tanto referencias secundarias como la consulta de documentación primaria, hemos pretendido presentar una visión de largo plazo con la que no solamente esperamos contribuir al debate académico sobre la dinámica político-institucional ecuatoriana, sino que pueda aportar al desarrollo y consolidación de nuestra joven democracia, a través de la reflexión crítica que nos debe propiciar la comprensión del devenir histórico.

Las crisis políticas de la primera década del presente siglo constituyen indicios inequívocos acerca de los retos que enfrenta la democracia ecuatoriana. La consolidación del modelo de equilibrio de poderes y la construcción de un ejecutivo preponderante constituyen dos de los aspectos más significativos.

A partir de estas lecturas, que cobijan la reelección presidencial indefinida como uno de los propios de la identidad autoritaria de los gobiernos latinoamericanos, la Asamblea Nacional aprobó la pro forma presidencial en términos rígidos, otorgando la decisión final acerca del contenido de la ley presupuestaria al Presidente de la República, disminuyendo las atribuciones del organismo electoral, eliminando la notoriedad de los derechos humanos y designando a su antojo a las principales figuras de control del gobierno.

Bibliografía

- Sánchez, P., & Villavicencio, G. (2021). Los intransitables “chaquiñanes1” del poder territorial del Estado: el viejo debate y prácticas de unitaristas vs. federalistas en Ecuador y realidades de la descentralización. Organización del Estado en el territorio a partir del covid 19, 67. flacsoandes.edu.ec
- Castro, E. L. (2020). La encrucijada del Lawfare: entre la judicialización y mediatización de la política. utm.edu.ec
- Bustos Olivares, L. A. (2023). El juez es el guardián de la justicia. La función del Poder Judicial como garante de los derechos humanos en la Constitución Política de la Ciudad de México. usal.es
- Chiaramonte, J. C. (2022). Fundamentos de los conflictos políticos argentinos del siglo XIX: El caso de Buenos Aires.: Array. Anuario IEHS. unicen.edu.ar
- Alonso, C. (2021). Rafael del Riego: una vida por la Constitución. [HTML]
- Martinez Garnique, W. M. (2022). El retorno a la bicameralidad en la labor legislativa peruana. usat.edu.pe
- Abbate, G. (2022). Dinámicas de segregación y agregación de territorios. Una clave jurisdiccional en las independencias de Jujuy y Santiago del Estero (1815-1820). Revista de historia americana y argentina. scielo.org.ar
- Barba Villamarín, D. D. (2021). Entre letrados y patriotas en la Sociedad Jurídico-Literaria del Ecuador: una mirada histórico-cultural de los juristas en la construcción del constitucionalismo social. uasb.edu.ec
- Agama Martinez, A. A. (2023). Lectura económica, histórica y filosófica del poder” desde la crítica económica, en la economía política del Ecuador. uta.edu.ec
- Miranda Espinoza, C. A. (2023). Problemas en el reconocimiento de la sindicalización por rama de actividad en el Ecuador. uasb.edu.ec
- Taco Herrera, E. G. (2021). Juicio político en el Ecuador y la facultad fiscalizadora de la Asamblea Nacional. uta.edu.ec

- Chimborazo, A., Vilcacundo, X., & Zapata, C. N. R. (2021). Los controles y balances en la historia constitucional ecuatoriana. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 20(1), 45-56. ueb.edu.ec
- Di Piero, E. (2021). Políticas educativas, desigualdades y nivel secundario en la Argentina del siglo XXI: de la ampliación de derechos al ajuste y la meritocracia (2003-2019). *Foro de Educación*. forodeeducacion.com
- Tamayo, A. M. (2023). Desconcentración del Estado central y configuración del poder en los territorios: cambio institucional en Ecuador, 2007-2017. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(16), 125-143. senescyt.gob.ec
- Franco, M. A. (2022). Estado, federalismo y centralización en la historia argentina. La conformación del Territorio Nacional de Río Negro. unrn.edu.ar
- Serrano Via, Y. (). "Ruralizar el conflicto": pistas para repensar las dinámicas territoriales y la agenda rural contemporánea en el Ecuador. El caso de Ayora (2000-2012). repositorio.flacsoandes.edu.ec. flacsoandes.edu.ec
- Finzi, G. (2020). La cuestión del sujeto político decolonial en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. [HTML]
- Arciniega, S. & ACOSTA PAREDES, V. (2022). Historia y Política del Estado Ecuatoriano. itsjapon.edu.ec
- Toscano Vizcaíno, S. A. (2020). Pasado y presente de las universidades públicas en la República del Ecuador. [HTML]
- Coronel, V. (2022). La última guerra del Siglo de las Luces: Revolución Liberal y republicanismo popular en Ecuador. flacsoandes.edu.ec

Abg. Carlos Alcívar Trejo, Mgtr.

Docente Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad-
Presencial Universidad ECOTEC

Phd. (C) UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPAÑA, en Ciencias Sociales y
Jurídicas

Phd. (C) en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica de
Argentina (UCA)

Orcid.org/0000-0002-2937-1417

Web of Science ResearcherID: JWA-2605-2024

calcivar@ecotec.edu.ec

Abg. María Clara Torres Rodríguez, Mgtr.

Universidad Estatal de Milagro Cdla. Universitaria "Dr. Rómulo Minchala Murillo"

Km. 1.5 vía Milagro – Virgen de Fátima; Milagro EC091050, Ecuador.

Email: mtorresr2@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0001-6729-0554>

Ab. Francisco Alvarado Porras, Mgtr

Universidad Estatal de Milagro Cdla. Universitaria "Dr. Rómulo Minchala Murillo"

Km. 1.5 vía Milagro – Virgen de Fátima; Milagro EC091050, Ecuador.

Ecuador. e-mail: fapunemi@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-4681-7249>

ISBN: 978-9942-33-907-2

